



La escuela.... “aquella escuela que asume a los estudiantes tal y como ellos son, con sus fortalezas, carencias, vacíos, dificultades y limitaciones sociales, económicas y culturales, y les ofrece un proyecto educativo que les asegura el acceso igualitario al conocimiento, una trayectoria escolar rica en posibilidades para que se desarrollen plenamente con la confianza que egresarán llenos de saberes, conocimientos y aprendizajes que les permitirán una participación plena e igualitaria en la sociedad”...

(Roman M., 2008)

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2023

ESCUELA OLEGARIO LAZO BAEZA

SAN FERNANDO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	4
ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	5
PRINCIPIOS DE ENEP	6
RESEÑA HISTÓRICA	6
ENTORNO Y CONTEXTO	7
FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS Y PEDAGÓGICOS	7
ANÁLISIS INSTITUCIONAL (FODA)	13
IDEARIO: SELLOS, MISIÓN VISIÓN EDUCATIVOS	18
PRINCIPIOS Y ENFOQUE EDUCATIVO	19
ANTECEDENTES PEDAGÓGICOS	20
CONCLUSIÓN DEL DIAGNÓSTICO	21
PLAN REMEDIAL	21
OBJETIVOS Y METAS	22
DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA	22
DIMENSIÓN LIDERAZGO	23
DIMENSIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR	23
DIMENSIÓN RECURSOS	24
PERFILES	25
<input type="checkbox"/> EQUIPO DIRECTIVO	
<input type="checkbox"/> DOCENTES, PROFESORES JEFES, PROFESORES DE AULA	
<input type="checkbox"/> ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN / ASISTENTES DE AULA	
<input type="checkbox"/> ASISTENTE PROFESIONAL, TRABAJADORA SOCIAL PSICÓLOGA EDUCACIONAL	
<input type="checkbox"/> ASISTENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y AUXILIARES	
<input type="checkbox"/> ESTUDIANTES	
<input type="checkbox"/> APODERADOS	
<input type="checkbox"/> COORDINADORA DE PIE.DOCENTES DIFERENCIALES. ASISTENTES PROFESIONALES.	
APROBACIÓN, DIFUSIÓN , APLICACIÓN , EVALUACIÓN	48
MARCO LEGAL	49

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el documento que orienta a los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa de la escuela Olegario Lazo Baeza de la comuna de San Fernando, en torno a sus metas, criterios metodológicos, objetivos generales organiza sus líneas de acción en concordancia con su Visión y Misión.

La escuela Olegario Lazo Baeza, fiel a la visión inspiradora que determinó su fundación en 1906, con 115 años de existencia ha ido cumpliendo con cada una de las etapas que le permiten entregar un servicio educacional de calidad, hoy ampliamente reconocido en la comuna de San Fernando.

El Proyecto Educativo Institucional de la escuela **OLEGARIO LAZO BAEZA** de San Fernando, depende de SLEP Colchagua, tiene como principal propósito educativo el transformarse en un instrumento de gestión, que articule principios y objetivos de orden técnico, filosófico y político, que permita planificar las acciones educativas asignándoles carácter de dirección, sentido, integración, coherencia y comunicación.

Su objetivo fundamental es orientar el mejoramiento continuo de los procesos de aprendizaje, atender oportunamente a la diversidad, otorgar espacios de participación a todos los actores educativos y una vinculación permanente a las acciones de la comunidad con sus redes de apoyo.

La escuela pretende recoger los valores de una sociedad humanista y democrática, internalizando el concepto de persona y sus etapas de desarrollo, para que en un entorno de seguridad y protección se desplieguen las capacidades, opiniones e intereses que le permitan a los estudiantes, incorporarse al ámbito social en forma participativa y propositiva, estructurando con un apoyo efectivo, su propio proyecto de vida.

Para la elaboración de nuestro Proyecto Educativo Institucional, participaron todos los estamentos del Centro Educativo mediante jornadas de autoevaluación y análisis donde reflexionaron Profesores, Asistentes de la Educación, Centro de Estudiantes, Centro General de Padres y Apoderados y Consejo Escolar.

Este Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el producto de un proceso de construcción colectiva, de reflexión, de discusión profunda y creativa, de búsqueda de un sentido, integrando y canalizando la participación de toda la comunidad educativa en cada una de las etapas. Este Proyecto Educativo es la herramienta que incorpora el ideal al que aspiramos como comunidad con el propósito de alcanzar un buen desarrollo educacional que haga realidad los propósitos compartidos. Lograr una educación de excelencia es una decisión fundamental, para lo cual debemos orientar todo el quehacer educativo organizado para el desarrollo de competencias básicas y el mejoramiento continuo de los aprendizajes, actuando con unidad, iniciativa y creatividad en torno a una visión de futuro compartida por todos los miembros de la Unidad Educativa.

Las respuestas que buscamos tienen relación con: ¿Quiénes somos? ¿Qué queremos? ¿Hacia dónde vamos? ¿Qué tipo de escuela queremos construir? ¿Qué valores vamos a promover en nuestros estudiantes y en la comunidad en general?

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	ESCUELA OLEGARIO LAZO BAEZA
RBD	2456-2
DIRECCIÓN	Calle Tres Montes 821 San Fernando
COMUNA	San Fernando
REGIÓN	Libertador General Bernardo O'Higgins
SOSTENEDOR	Servicio Local de Educación Pública Colchagua
REPRESENTANTE LEGAL	Oscar Leonardo Fuentes Román
DIRECTORA (S)	Marcela Antonieta González Ruz (S)
JEFE DE UTP	Sergio Esteban Caro Pereira
INSPECTOR GENERAL	Matías José Cortés Silva /Maria Verónica Freire Becerra
ORIENTADORA	Yordana Fanny Guaquin Herrera
DOCENTES	37
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	25
PROFESIONALES EDUCACIÓN	7
TOTAL DE FUNCIONARIOS	69
MATRICULA GENERAL	393 Estudiantes desde NT1 a 8° Año

NIVEL	Horario
PreKinder y Kinder	Jornada Mañana: de 8:10 a 12:30 horas
Primero a 2° Ext Horaria 3° a 8° Básico J.E.C.	Hora Ingreso : 8:10 a 15:30 horas
Teléfono Correo	+56 72 2847251 contacto.olb@gmail.com

AÑO	ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR	AÑO	ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR
2007	39.4	2015	76.1
2008	45.9	2016	81.2
2009	64.21	2017	81.7
2010	62.34	2018	90.12
2011	63.68	2019	94.08
2012	65.5	2020	90.0
2013	66.6	2021	89,0
2014	68.67	2022	86,0
		2023	87.0

NUEVA INSTITUCIONALIDAD: LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA

La Ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública promulgada en el año 2017, da origen, a contar del año 2018, a los Sistemas Locales de Educación Pública SLEP que, junto al Ministerio de Educación, la Dirección de Educación Pública y los Establecimientos Educacionales, conforman institucionalidad de la Nueva Educación Pública, cuya finalidad está orientada al pleno desarrollo de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades y características, procurando una formación integral de las personas, velando por su desarrollo espiritual, social, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, entre otros, estimulando el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos.

El Sistema tiene por objeto que el Estado provea una educación pública, gratuita y de calidad, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, integrados en los Servicios Locales de Educación Pública.

Esa educación debe ser también laica, es decir, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, en consideración de las particularidades locales y regionales.

El sistema debe garantizar el ejercicio del derecho a la educación dispuesto en la Constitución.

El Sistema y sus integrantes se regirán por los principios señalados en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, y por los principios que se establecen a continuación:

- a) Calidad integral.
- b) Mejora continua de la calidad.
- c) Cobertura nacional y garantía de acceso.
- d) Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades.
- e) Colaboración y trabajo en red.
- f) Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana.
- g) Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad.
- h) Formación ciudadana y valores republicanos.
- i) Integración con el entorno y la comunidad.

Nuestro establecimiento, dependiente del Servicio Local de Educación Pública Colchagua hace suyos, a través de su Proyecto Educativo Institucional y de su Reglamento Interno, así como de sus instrumentos de gestión, estos principios que rigen y orientan el quehacer educativo de la nueva institucionalidad.

PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA:

La Ley, en su artículo 5, establece nueve principios que deben ser resguardados por la Estrategia Nacional de Educación Pública -en adelante ENEP, entendiéndose como Principio la idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta. Estos principios permiten actuar con ideas comunes como sociedad, evaluar con criterios que han sido validados y tomar decisiones para el futuro. Marcan una base de coordinación y articulación hacia ejes que como sociedad nos parecen relevantes”

- ✓ *PERTINENCIA LOCAL*
- ✓ *COLABORACIÓN*
- ✓ *PROYECTOS EDUCATIVOS INCLUSIVOS*
- ✓ *FORMACIÓN CIUDADANA Y VALORES REPUBLICANOS*
- ✓ *DESARROLLO EQUITATIVO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES*
- ✓ *COBERTURA NACIONAL Y GARANTÍA DE ACCESO*
- ✓ *INTEGRACIÓN CON EL ENTORNO Y LA COMUNIDAD*
- ✓ *MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD*
- ✓ *CALIDAD INTEGRAL*

RESEÑA HISTÓRICA

El comienzo de nuestra unidad educativa tiene su origen el año 1906, con la creación de la Escuela Elemental de Mujeres N° 1, dirigida por la Preceptora doña Elena Botarro. A partir de 1928 pasa a llamarse Escuela Superior de Niñas N° 8, dirigida por la Sra: Elena Dietz Westermeies. Desde el año 1936 se le denomina Escuela Completa de Niñas Superior N° 8, siendo su Directora la Sra. Rosa Riffo Muñoz. En 1938 pasó a llamarse Escuela Superior de Niñas N° 8, cuya Directora era la Sra. Felicinda Durán Yáñez. En el año 1972 integran los alumnos de 7° y 8° del Centro de Educación General Básica la Escuela Superior de Niñas N° 8. En el año 1973 se fusiona la Escuela N° 5 de Hombres y la Escuela de Niñas N° 8, formando la Escuela Coeducacional N° 8 a cargo del Director Sr. Jorge Guerra Sayago. Posteriormente en el año 1977 se le denomina Escuela Coeducacional N° 78, dirigida por el Director mencionado anteriormente. En 1979 se le llama Escuela Coeducacional D-408 siguiendo en la Dirección el Sr. Jorge Guerra Sayago.

El 26 de octubre de 1993, mediante Decreto N° 565 y por disposición del Consejo de Profesores, la Escuela pasó a llevar el nombre de “Olegario Lazo Baeza”, en honor al insigne escritor Sanfernandino, autor de varios libros de cuentos “Cuentos Militares” conocido por estudiantes chilenos y extranjeros.

La Escuela estuvo radicada en 2 lugares, desde 1906 a 1966 en la calle Rancagua y desde esa fecha sigue estando en la calle Tres Montes N° 821. A través del tiempo, algunos de los muchos ex estudiantes exitosos, han sido parte del quehacer educativo en nuestra aulas, apoyando con la orientación vocacional de nuestros estudiantes.

Siempre hubo una inspiración de parte de los docentes en conformar un equipo colaborativo y respetuoso de las personas unidas y cuidadosas del medio ambiente considerando la vegetación escolar, los árboles o entorno verde uno de los contextos importantes de preservar y continuar desarrollando por el aporte a la vida de las personas, como hábitat armonioso que colabora a la salud y alegría de la comunidad, considerando plasmar en el uniforme escolar, en la insignia y el estandarte, el verde ecológico como símbolo de vida.

ENTORNO Y CONTEXTO

Actualmente nuestra Unidad Educativa ubicada en el sector céntrico de San Fernando alberga a estudiantes distribuidos en 18 cursos desde nivel de Educación parvularia a 8° año Básico con jornada escolar completa desde Tercer año básico. Cuenta con Proyecto de Integración Escolar a cargo de Docentes Especialistas, y Profesionales Complementarios (Kinesiólogo, Fonoaudiólogo, Psicóloga, Terapeuta Ocupacional) que colaboran en la atención de los estudiantes.

La Escuela Olegario Lazo Baeza, es un establecimiento dependiente de SLEP Colchagua, de Educación totalmente gratuita que atiende sin restricciones a todo estudiante que quiera ingresar a ella. Su índice de vulnerabilidad es 86%, con servicio de alimentación (desayuno – almuerzo. Además de contar con atención de Otorrino, Oftalmología y Traumatología por JUNAEB. Se atiende a una población sociocultural y económica diversa con aproximadamente un 30 % de vulnerabilidad sociocultural y económica baja.

FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS Y PEDAGÓGICOS

Fundamentos pedagógicos

Las actuales propuestas curriculares postulan la necesidad de dotar al educando de las posibilidades, tiempos, oportunidades y contextos de aprendizaje que le permitan acceder a niveles crecientes de logros, los cuales aparecen explicitados en los Objetivos de Aprendizaje priorizados con las Nuevas Bases Curriculares, los Estándares indicativos de desempeño, que son lo que nos direcciona el proceso pedagógico, el logro de nuevas competencias vinculando los ámbitos del ser, saber, hacer y convivir.

El currículo se toma como un plan de acción a seguir o desarrollar en la escuela en función del logro de los aprendizajes programados, articula los conocimientos, actividades y experiencias que los niños tendrán durante el proceso de formación escolar.

En nuestro Centro Educativo una de las fortalezas es propiciar la atención a la diversidad apoyando las necesidades de aprendizaje de todos los estudiantes a través del Proyecto de Integración Escolar.

Lo valioso es la interacción educativa entre personas, con diferentes ideas, intereses y necesidades, potenciando las relaciones interpersonales, la cooperación, los afectos personales, dando múltiples posibilidades de participación, intencionando una mejor comunicación con la familia, para formar un ser autónomo con iniciativa propia que le permita insertarse en el entorno social que le ha correspondido vivir.

El Colegio Olegario Lazo recoge y considera la Teoría de Thomas Lickona con relación a la formación del carácter para desarrollar una educación efectiva. Los siguientes once principios para planificar una educación del carácter y evaluar los programas actuales, los libros y los recursos curriculares.

Principio 1. La Educación del carácter promueve valores éticos esenciales como base para un buen carácter.

La educación al carácter mantiene, como principio filosófico, que existen importantes valores esenciales, ampliamente compartidos –tales como, honestidad, justicia, responsabilidad, y respeto por sí mismo y por otros- que conforman las bases para un buen carácter. Una escuela comprometida con la educación del carácter explícitamente nombra y apoya públicamente estos valores; los promulga a todos los miembros de la comunidad educativa; los define en términos de conducta que puedan ser observables en la vida de la escuela; modela estos valores; los estudia y los discute; los usa como fundamento de relaciones humanas en la escuela; celebra sus manifestaciones en la comunidad educativa; y los enaltece al responsabilizar a todos los miembros de la comunidad de mantener estándares de conducta consistente. En una escuela comprometida a desarrollar el carácter, estos valores esenciales son tratados como una cuestión prioritaria, ya que hacen un llamado a la conciencia individual y comunitaria. La educación del carácter sostiene que

la validez de estos valores, y nuestra obligación de sostenerlos, deriva del hecho que estos valores reafirman nuestra dignidad humana; promueven el bienestar del individuo; sirven al bienestar de la comunidad; se sustentan en la pruebas clásicas de reversibilidad (¿Te gustaría ser tratado de esta manera?) y de universalidad (¿Te gustaría que todas las personas actuaran de esta manera en situaciones similares?); y ellos definen nuestros derechos y responsabilidades en una sociedad democrática. La escuela debe estar clara que estos valores trascienden las diferencias religiosas y culturales, y expresan nuestra humanidad común.

Principio 2. El “Carácter” debe ser definido integralmente para incluir pensamiento, sentimiento y conducta.

En un programa efectivo de educación del carácter, el carácter es concebido ampliamente para abarcar los aspectos cognitivos, emocionales y conductuales de la vida moral. Un buen carácter consiste en una preocupación sobre, y actuación según los valores éticos esenciales. Por tanto la educación en el carácter es ayudar al estudiante y a todos los miembros de la Comunidad Educativa a conocer “el bien”, a valorar y actuar según él. En la medida que las personas crecen en su formación del carácter desarrollan una creciente y refinada comprensión de los valores esenciales, un compromiso más profundo a vivir de acuerdo a estos valores y por ende una tendencia más fuerte a comportarse en concordancia a estos valores.

Principio 3. Una educación efectiva del carácter requiere un enfoque intencional, proactivo e integral que promueva los valores esenciales en todos los aspectos de la vida escolar.

Las escuelas comprometidas con la educación del carácter se ven a sí mismas a través de un lente moral, y perciben como virtualmente todo lo que sucede en la escuela afecta los valores y el carácter de los alumnos. Un enfoque intencional y proactivo planea formas deliberadas para desarrollar el carácter, en vez de simplemente esperar a que las oportunidades aparezcan. Un enfoque comprensivo utiliza todos los aspectos de la escolaridad –el ejemplo docente, la política disciplinaria, el curriculum académico (incluyendo educación sobre drogas, alcohol y sexo), el proceso instruccional, la evaluación del aprendizaje, el manejo del entorno de la escuela, las relaciones con los padres, entre otros- como oportunidades para el desarrollo del carácter. Campañas de educación del carácter pueden ser un primer paso útil o elementos facilitadores, pero no deben ser consideradas como un sustituto de un enfoque holístico que integra el desarrollo del carácter a cada aspecto de la vida educativa.

Principio 4. La escuela debe ser una comunidad afectiva

La escuela en sí debe estar envuelta de buen carácter. Debe progresar hacia convertirse en un microcosmos de una sociedad civil, preocupada y justa, tal como aquella que buscamos crear como nación. La escuela puede lograr esto al convertirse en una comunidad moral que ayude a los alumnos a crear nexos afectivos, tanto con los adultos como entre sí. Estas relaciones afectivas fomentarán el deseo de aprender y el deseo de ser una buena persona. Todos los niños y adolescentes tienen una necesidad de pertenencia, y ellos tenderán más a internalizar los valores y expectativas de grupos que satisfagan esta necesidad. La vida diaria de las aulas, así como los otros lugares del entorno educativo (pasillos, comedor, patio y autobús escolar) deben estar impregnadas de valores esenciales tales como preocupación y respeto por otros, responsabilidad, amabilidad y justicia.

Principio 5. Para desarrollar el carácter, los estudiantes necesitan oportunidades para la acción moral.

Tanto en el dominio ético como en el intelectual, los alumnos son aprendices constructivos; ellos aprenden mejor haciendo. Para desarrollar un buen carácter, ellos necesitan muchas y variadas oportunidades para aplicar valores tales como responsabilidad y justicia en las interacciones y discusiones cotidianas. Al enfrentar los retos de la vida –como dividir la labor en un grupo de aprendizaje cooperativo, alcanzar consenso en una discusión de aula, llevar a cabo proyectos de ayuda comunitaria, reducir peleas en el patio de recreo- los alumnos pueden desarrollar una comprensión práctica de los requerimientos de justicia, cooperación y respeto. A través de repetidas experiencias morales, los alumnos también pueden desarrollar y practicar destrezas y hábitos que conforman el lado conductual del carácter.

Principio 6. La educación efectiva del carácter incluye un currículum académico significativo que respeta a todos los aprendices y los ayuda a tener éxito.

La educación del carácter y el aprendizaje académico no pueden ser concebidos como esferas separadas; en cambio deben mantenerse estrechamente relacionadas. En un aula y escuela afectivas donde los alumnos se sienten queridos y respetados por sus docentes y compañeros, estos tenderán más a trabajar duro y a alcanzar las metas. Recíprocamente, cuando los alumnos son capaces de ser exitosos en sus asignaciones académicas, tenderán más a sentirse valorados y queridos por las otras personas.

Debido a que los alumnos vienen a la escuela con diversas destrezas, intereses y necesidades, un currículum que ayude a todos a tener éxito será uno cuyos contenidos y pedagogía sean suficientemente sofisticados para abarcar a todos los aprendices. Esto implica ir más allá de un currículum basado en determinadas destrezas específicas y en actividades exclusivamente de lápiz y papel, para desarrollar un currículum que sea inherentemente interesante y significativo para los alumnos. Una escuela de educación para el carácter hace uso efectivo de métodos de enseñanza activos tales como aprendizaje cooperativo, enfoques de resolución de problemas, proyectos basados en la experiencia, entre otros. Una de las formas más auténticas de respetar a los niños, es respetar la forma en que aprenden.

Principio 7. La educación del carácter debe esforzarse por desarrollar la motivación intrínseca de los estudiantes.

En la medida que los estudiantes desarrollan un buen carácter, ellos desarrollarán un mayor compromiso interno hacia hacer lo que su juicio moral les indica que es lo correcto. Las escuelas, especialmente en su enfoque de la disciplina, deben esforzarse por desarrollar este compromiso intrínseco hacia los valores esenciales. Se deben minimizar las recompensas externas y castigos, que distraen la atención de los estudiantes de las verdaderas razones para comportarse responsablemente: los derechos y necesidades de sí mismo y de otros. Las consecuencias al quebrantamiento de las normas deben brindar a los alumnos la oportunidad para restituir y promover la

comprensión de las normas y el deseo de actuar según ellas en el futuro.

Similarmente, en el currículum académico, la motivación intrínseca debe ser promovida en cualquier forma posible. Esto puede ser enfatizado al ayudar a los alumnos a experimentar el reto e interés por una materia, el deseo de trabajar colaborativamente con otros alumnos, y la satisfacción de hacer una diferencia positiva en la vida de otra persona, en su escuela o en su comunidad.

Principio 8. El personal de la escuela debe convertirse en una comunidad de aprendizaje moral en la que todos comparten la responsabilidad por la educación del carácter y se adhieren a los mismos valores esenciales que guía la educación de los alumnos.

Tres cosas requieren atención aquí:

- ✓ Primero, todo el personal de la escuela -docentes, directores, administradores, orientadores, entrenadores, secretarías, empleados del comedor, ayudantes, conductores de autobús, bedeles- deben estar involucrados en aprender sobre, discutir y sentirse responsables del esfuerzo en educación del carácter. Todos estos adultos deben modelar los valores esenciales en su propia conducta y aprovechar las diversas oportunidades para influenciar el carácter de los alumnos con quienes ellos tengan contacto.
- ✓ Segundo, los mismos valores y normas que gobiernan la vida de los alumnos deben gobernar el colectivo de todos los miembros adultos de la comunidad educativa. Si los alumnos deben ser tratados como aprendices constructivos, así deben ser tratados como adultos. Deben tener un programa extendido de desarrollo profesional y muchas oportunidades para observar y probar maneras de integrar las prácticas de educación del carácter en su trabajo con los estudiantes. Si a los estudiantes se les brinda la oportunidad de trabajar cooperativamente y de practicar la toma de decisiones que mejora las aulas y la escuela, también se le debe brindar a los adultos Si los miembros del personal de una escuela no experimentan respeto mutuo, justicia y cooperación en sus relaciones entre adultos, ellos están menos comprometidos a enseñar esos valores a sus alumnos.
- ✓ Tercero, la escuela debe facilitar tiempo para que el personal reflexione sobre asuntos morales. El personal de la escuela, a través de reuniones y grupos pequeños de apoyo, deben estar regularmente preguntándose: ¿Qué experiencias positivas de construcción del carácter está la escuela actualmente proveyendo para sus alumnos? ¿Qué experiencias morales negativas (por ejemplo crueldad entre pares, irrespeto de los adultos hacia los alumnos, ensuciar el entorno) está la escuela actualmente dejando de encaminar? Y ¿Cuáles experiencias moral importantes (como por ejemplo aprendizaje cooperativo, servicio comunitario, oportunidades para aprender e interactuar con personas de diferentes grupos raciales, étnicos, o socioeconómicos) está la escuela actualmente omitiendo? ¿Cuáles prácticas educativas están en contradicción con estos valores esenciales y con el deseo de crear una comunidad afectiva? Las reflexiones de estos asuntos son una condición indispensable para desarrollar una vida moral en la escuela.

Principio 9. La educación del carácter requiere líderes morales, tanto del personal como de los estudiantes.

Para que la educación en carácter alcance los criterios delineados hasta ahora, debe haber líderes (una directora, un docente) que capitalicen el esfuerzo, y al menos inicialmente, un comité de educación del carácter (o varios grupos de apoyo, cada uno abocado a un aspecto particular del esfuerzo por el carácter) con la responsabilidad de planificación a largo plazo del programa. A través del tiempo, las funciones de este comité las pueden asumir los cuerpos regulares de gerencia. Los alumnos también deben ser llevados a roles de liderazgo moral a través de los gobiernos estudiantiles, los programas de resolución de conflictos por medio de la mediación de pares,

tutorías entre otras.

Principio 10. La escuela debe reclutar a los padres y a los miembros de la comunidad como socios en el esfuerzo de la construcción del carácter.

Una misión de la educación en carácter debe afirmar explícitamente lo que es cierto: Los padres son los primeros y más importantes educadores morales de sus hijos. Por tanto, las escuelas deben abocarse a la tarea de comunicar a los padres las metas y las actividades relacionadas con el desarrollo del carácter, así como la forma en que las familias pueden colaborar. Para crear confianza entre la escuela y el hogar, los padres deben estar representados en el comité de liderazgo que efectúa la planificación, la escuela debe trabajar activamente para “desconectar” subgrupos de padres, y todos los padres necesitan estar informados sobre el programa, (brindándoles la oportunidad de reaccionar y consentir sobre los valores esenciales propuestos por la escuela y la forma en que la escuela propone tratar de enseñarles). Finalmente, las escuelas y familias resaltarán la efectividad de su sociedad si ellos reclutan la ayuda de la comunidad –comercios, instituciones religiosas, organizaciones juveniles, el gobierno, y los medios de comunicación- al promover los valores éticos esenciales.

Principio 11. La evaluación de la educación del carácter debe incluir el carácter de la escuela, el personal de la escuela funcionando como educadores del carácter, y extenderse a lo que los alumnos manifiestan como buen carácter.

Una educación del carácter efectiva debe incluir un esfuerzo para evaluar su progreso. Tres amplios tipos de resultados merecen atención:

- ✓ a.- El carácter de la escuela: ¿a qué extensión está la escuela convirtiéndose en una comunidad más afectiva? Esto puede ser evaluado, por ejemplo, con encuestas que pidan a los estudiantes indicar la extensión con la que ellos están de acuerdo con afirmaciones tales como, “Los alumnos en esta escuela (aula) se respetan entre si”, y “Esta escuela (aula) es como una familia”
- ✓ b.- El crecimiento del personal como educadores del carácter: ¿a qué extensión el personal ha desarrollado comprensión de lo que pueden hacer para promover el desarrollo del carácter? ¿Compromiso personal para lograrlo? ¿Destrezas para implementarlo? ¿Hábitos conscientes de actuar según su desarrollo de capacidades como educadores de carácter?. El carácter de los estudiantes : ¿A qué extensión manifiestan comprensión de, o compromiso a, y acción según los valores éticos esenciales? Las escuelas, pueden, por ejemplo, reunir datos sobre varias conductas relacionadas con el carácter: ¿Ha subido la asistencia de los estudiantes ? ¿Han disminuido las peleas y suspensiones?

Las escuelas pueden también evaluar los tres dominios del carácter (conocimiento, sentimiento y actuación) a través de cuestionarios anónimos que midan el juicio moral de los estudiantes (por ejemplo, ¿Está mal copiarse en un examen?), el compromiso moral (¿Te copiarías en un examen si estuvieras seguro que no te pudieran ver?) y la conducta moral (“¿Cuántas veces te copiaste en un examen el año pasado?”). Estos cuestionarios pueden ser administrados al inicio de una iniciativa escolar para desarrollo del carácter, para ser usados como línea de base, y luego en otros puntos del programa para evaluar su progreso.

Transmitir el patrimonio cultural universal, fomentando la valoración de todas las manifestaciones de la

inteligencia humana y utilizándose como motivación para el propio desarrollo del intelecto.
Desarrollar habilidades cognitivas y destrezas que le permitan al alumno y alumna acceder a ese patrimonio en forma autónoma y continúa.

Desarrollar el pensamiento crítico- reflexivo para poder ampliar su bagaje cultural a través de los acontecimientos y conocimientos a los que se accede, incluirlos de manera adecuada al repertorio personal de ideas, creencias y formas de resolver problemas.

Desarrollar el pensamiento creativo, entendido como la capacidad de resolver conflictos de manera eficiente, haciendo uso de sus conocimientos, capacidades y destrezas.

Fomentar el trabajo interdisciplinario como forma de acceso más eficiente al conocimiento en un mundo en el que los conocimientos se encuentran cada vez más atomizados.

Satisfacer las necesidades educativas especiales que pudieran tener algunos de nuestros alumnos, para ofrecer igualdad de oportunidades y alcanzar la meta de nuestra institución en concordancia con los valores que esta misma promueve.

Implementar clases donde se utilicen medios audiovisuales, tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Biblioteca CRA, Biblioteca de Aula, Laboratorio de Computación, constituyendo un valioso aporte al quehacer educativo, mediante una acción planificada e intencionada para mejorar los aprendizajes de los alumnos.

En el nivel de Educación Parvularia se tiene como finalidad académica introducir adecuadamente a los niños y niñas en el sistema escolar, dándoles las herramientas necesarias para acceder al aprendizaje formal, no olvidando la importancia de la dimensión lúdica que le aporta significatividad a los procesos educativos en la etapa evolutiva en que los alumnos se encuentran.

Es importante precisar que la planificación de aula, el diseño de objetivos, los métodos de enseñanza –aprendizaje, deben considerar las etapas de desarrollo de los estudiantes, tal como se plantea en las diversas teorías de aprendizaje, entre otras la teoría de la genética de Piaget y el modelo sociocultural de Vigotsky.

De esta forma, a partir del Nivel de Transición 1 de Educación parvularia hasta el 8º Año Básico, se busca desarrollar, en nuestros estudiantes a medida que van avanzando en edad y madurez.

- ✓ El entusiasmo por el conocimiento y el aprendizaje.
- ✓ La responsabilidad y el trabajo disciplinado según la edad
- ✓ Las habilidades del pensamiento.
- ✓ La autonomía del trabajo escolar según su etapa de desarrollo.
- ✓ La disciplina y el rigor.
- ✓ El conocimiento y manejo de técnicas y hábitos de estudio, en forma individual y grupal.
- ✓ La voluntad y exigencia personal adecuada a las propias capacidades y metas.
- ✓ La posibilidad de acceder a la continuidad de estudios de Enseñanza Media Científica Humanista o Técnico profesional.

ANÁLISIS INSTITUCIONAL INTERNO FODA

FORTALEZAS

Ámbito Pedagógico, existe buena formación profesional de docentes y especialistas.

- Talleres de idioma inglés desde Pre Kinder hasta 4° Básico.
- Atención especializada para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales mediante Proyecto de Integración como equipo multidisciplinario.
- Ubicación del local, infraestructura nueva ubicado en sector céntrico de la ciudad.
- Biblioteca CRA con buena infraestructura e implementación.
- Sala de computación con cantidad suficiente de equipos y conexión a internet, puntos de red actualizados.
- Recursos tecnológicos (TIC'S) suficientes y adecuados para la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.
- Clases de Inglés desde 5° a 8° Año Básico con Laboratorio de Inglés con recursos tecnológico.
- Organización del tiempo no lectivo de coordinación y articulación entre docentes.
- Método enseñanza de aprendizaje activo, compartido y sistémico como escuela en las asignaturas de lenguaje, matemáticas, ciencias e historia que considera el desarrollo de habilidades para alcanzar aprendizajes de manera gradual desde lo concreto a lo abstracto asociado a la vida real.

-Social /Afectivo: Se cuenta con:

-Equipo de convivencia escolar(Psicóloga , Trabajadora Social y Orientadora) experimentado que brinda apoyo a la comunidad educativa a través de un programa de desarrollo socioemocional y psicoeducativo que trabaja desde la prevención, provención articulado y coordinado con Inspectoría General y docentes que requieren de apoyo para sus estudiantes y grupo curso.

-Trabajo intersectorial:

SENDA, focalización durante 4 años con SENDA PREVIENE, quienes proveen de estrategias de resolución de conflictos, presión de grupo, prevención del consumo de drogas y alcohol intervención articuladas a necesidades contextuales.(talleres focalizados individuales y colectivos hacia estudiantes, padres y apoderados).

OPD, Oficina de Protección de Derecho del Niño, Niña Adolescente con intervención y seguimiento de estudiante focalizado desde Tribunales de Familia y aquellos derivados por la escuela.

CESFAM con apoyo en talleres y capacitaciones para funcionarios y estudiantes en temáticas alusivas a salud mental, afectividad y sexualidad, prevención de conductas suicidas

Oficina de la inclusión, con apoyo en talleres y capacitaciones para funcionarios y estudiantes en temáticas alusivas a la diversidad de género.

Carabineros y PDI con apoyo en talleres y capacitaciones para funcionarios y estudiantes en temáticas alusivas la prevención del bullying, cyberbullying, Ley de Responsabilidad Penal Adolescente

-Se cuenta con Alimentación de JUNAEB

Vinculación con el medio:

- Servicio de locomoción para los estudiantes aun cuando falta un sector con cobertura de transporte.
- Centro de Padres constituido desde la participación democrática del estamento, ente activo aportando ideas y/o propuestas en beneficio de la Comunidad Educativa en general.

Gestión:

- Recursos percibidos por subvenciones PIE, SEP, GRAL, Retención Escolar.
- Revisión y actualización constante de los instrumentos de planificación institucional (PEI, PME, Manual de Convivencia, PISE, RIE, y otros)
- Equipo directivo completo con manejo técnico que ejerce un liderazgo transversal colaborativo acordando lineamientos con participación, involucrando a la comunidad escolar en la toma de decisiones
- Red UBC- _SLEP que apoya el aprendizaje del nivel inicial para mejorar los aprendizajes de NT1 NT2

OPORTUNIDADES

Ámbito Pedagógico:

- Postulación a proyectos de apoyo en estudio, materiales y guías para estudiantes.
- Postulación a proyectos que fomenten la cultura, el arte y el deporte.
- Postulación a proyectos de la red ENLACES.
- Biblioteca de recursos CRA
- Cantidad adecuada de estudiantes por curso, lo que permite un buen trabajo de aula que permite conocer a los estudiantes sus características y necesidades y elaborar propuestas atinentes.
- Posibilidades de capacitación y formación continua para profesores y directivos a través de las CAP (Comunidades Aprendizaje Profesional).
- Cancha Techado para realizar Educación Física sin dificultades.
- Fortalecimiento de los OAT a través del apoyo y entrega de herramientas por parte del equipo de Convivencia Escolar

Social/afectivo:

- Equipo de convivencia en una línea de acción empoderada desde la prevención y prevención para atender las necesidades en línea con estudiantes, docentes y familia, desde el análisis de datos concretos internos y externos.
- Codiseño de protocolos con participación de la Comunidad Educativa, activando protocolos y redes externas de colaboración como agentes colaboradores y corresponsales activos a la resolución de problemas de nuestros estudiantes.
- Atención dental, oftalmológica, traumatológica y otorrinolaringólogo para estudiantes de la comuna, desde JUNAEB.

Vinculación desde el medio:

- Apoyo de instituciones, alianzas estratégicas que colaboran con la escuela, como PDI, Carabineros, SERNAMEG, CESFAM, Bomberos, ACHS.
- Apoyo de programas sociales a estudiantes con dificultades.
- Comienzo de mesas de trabajo colaborativo con la familia , trabajando mensualmente con las directivas de curso para revisar protocolos y aportar en la actualización y mejora de los instrumentos.

Gestión:

- FAGEM (FAEP) con una importante cantidad de recursos para el apoyo al establecimiento.
- Comienzo de administración SLEP que envía recursos e induce procesos de administración de manera autónoma a las escuelas validando a equipo directivo para gestionar los recursos percibidos por SEP, PIE y Subvención general, Mantención u otros ingresos, de acuerdo a necesidades de la institución.

DEBILIDADES

Pedagógico:

- Se requiere ajustar sistema de mantención de la infraestructura general, red eléctrica que sostenga la conexión de internet de manera permanente en todos los sectores
- Transporte escolar para algunos sectores de la comuna lo que perjudica el coeficiente de matrícula ya que un porcentaje de estudiantes emigra a otros establecimientos educativos más cercanos a su domicilio.
- Falta de dependencias para atención de especialistas PIE de manera personalizada
- Falta de laboratorio de ciencias para efectuar un mejor trabajo académico de indagación y experimentación.
- Carencia de recursos de implementación mobiliaria para trabajar en aula de PIE.
- Diversidad de docentes que se incorporan a reemplazos que requieren mentorías y acompañamientos oportunos, para que incorporen la metodología de trabajo instalado en la escuela.
- Falta de incorporación de estrategias diversificadas en el aula que apunten al desarrollo de aprendizajes de los distintos niveles de logro.
- Escasa capacitación del personal en herramientas digitales para desarrollar habilidades del siglo XXI.
- Resultados SIMCE cuyos resultados han ido a la baja, determinando una categorización a la escuela en Nivel Medio.
- Resultados DIA con alto porcentaje de estudiantes en categoría inicial e intermedia.

Social /Afectivo:

- Se requiere mejorar y ampliar espacios educativo-recreativo o esparcimiento para los estudiantes, aumentar espacios de áreas verdes, proyectos asociados al desarrollo medioambiental y sustentabilidad, sello de nuestra comunidad.
- Disminución de la identificación de docentes y asistentes con los objetivos y propósitos

institucionales.

- Aumento de estudiantes con comportamiento disruptivo por nivel.
- Falta de habilidades de un porcentaje de estudiantes para resolver conflictos de manera pacífica y dialogada.

Vinculación con el medio: Escasos proyectos vinculados al servicio de la comunidad

Gestión: Lentitud en la llegada de recursos.

AMENAZAS

Pedagógico:

- Baja asistencia de estudiantes, aumento del ausentismo crónico
- Porcentaje de 48% estudiantes con problemas de lectura de 1° a 8° año.
- Apoderados con una actitud diferente o contraria a las orientaciones entregadas por el docente.
- Inexistencia de plataforma en infraestructura para subir al segundo y tercer piso de estudiantes con dificultad de desplazamiento.
- Sin JEC desde Nivel de transición hasta 2° año Básico.

Social/afectivo:

- Baja asistencia de apoderados a reuniones de curso
- Alto índice de sobreexposición a las pantallas de los estudiantes.
- Escasa habituación de horarios de trabajo escolar en el hogar
- Uso inadecuado del celular en clase
- Escaso control parental en el uso de internet en el hogar.

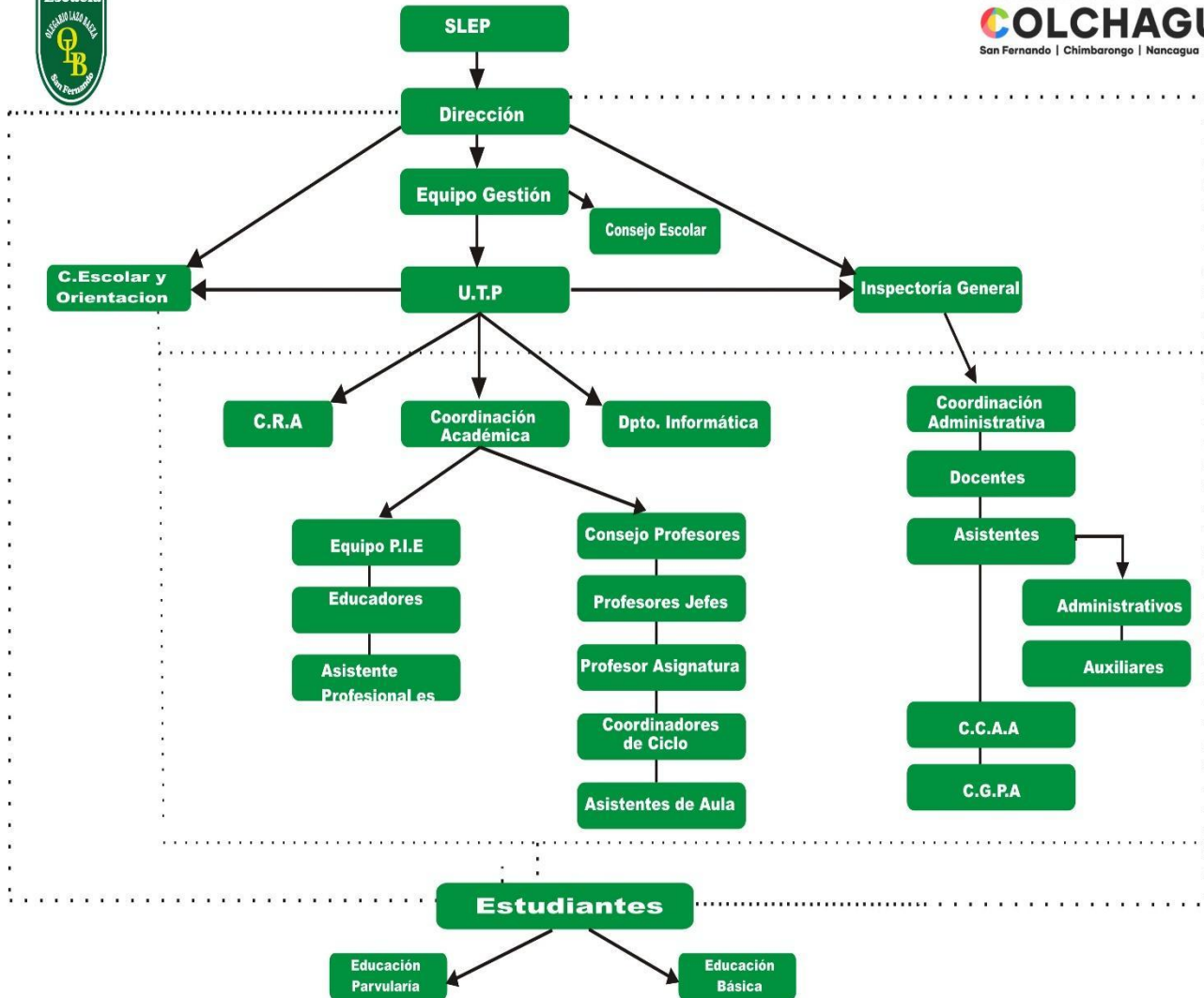
Influencia desde el medio:

- Labilidad emocional inicial de los estudiantes.
- Poca presencia de carabineros en las salidas de clase.
- Venta de alcohol y cigarros en la cuadra del colegio.
- Alto tránsito en las cercanías del establecimiento.

Gestión externa:

- Trabajo en redes desde Inspectoría y Convivencia escolar con Carabineros, PDI, OPD, Fiscalía
- apoderados se presentan desafiantes que esperan solución inmediata frente a situaciones de indisciplina de los estudiantes en la resolución y aplicación de medidas, con escasa autocritica del acompañamiento parental y colaboración en procesos educativos.

ORGANIGRAMA



IDEARIO DEL ESTABLECIMIENTO

1) SELLOS EDUCATIVOS

Conciencia ecológica y sustentable

2) VISIÓN

La Escuela Olegario Lazo Baeza aspira a ser reconocida por la comunidad como una Escuela pública de excelencia por la formación integral, cognitiva y valórica que brinda a sus estudiantes, para que sean personas autónomas, respetuosas, solidarias, responsables, reflexivas, críticas y colaborativas.

3) MISIÓN

La Escuela Olegario Lazo Baeza de la ciudad de San Fernando es una institución educativa pública y gratuita, de enseñanza Parvularia y Básica, que tiene por finalidad el garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, mediante una formación de carácter integral, con énfasis en conocimientos, habilidades y actitudes que permitan a nuestros estudiantes desarrollar una cultura de altas expectativas académicas, hábitos de vida saludable, capaces de valorar y apreciar la diversidad, trabajar colaborativamente con sana convivencia y respeto por el medio ambiente.

ENFOQUE EDUCATIVO

Nuestra labor como entidad educativa persigue de manera constante, velar por:

“El desarrollo pleno de las potencialidades, y su capacidad para aprender a lo largo de la vida, dotándolo de un carácter moral cifrado en desarrollo personal de la libertad, en la consciencia de la dignidad humana y de los derechos y deberes esenciales que emanan de la naturaleza del ser humano, en el sentido de la trascendencia personal, el respeto al otro, la vida solidaria en sociedad y el respeto a la naturaleza, en el amor a la verdad, a la justicia y la belleza, en el sentido de convivencia democrática, el espíritu emprendedor, y el sentimiento de la nación y de la patria de su identidad y tradiciones. (...) el reconocimiento del rol de la familia como primera educadora de sus hijos (...)” (BCEP, Ministerio de Educación, 20017)

Nuestra escuela busca lograr que los estudiantes sean capaces de crear su propio Proyecto de Vida, que le permita autorrealizarse y también convivir de manera armónica con los demás, siendo un aporte para su vida y la de los demás. (Reglamento Interno Escolar, RIE Escuela OLB)

- Propiciar la búsqueda y el respeto de valores fundamentales de la vida, el amor a la verdad de manera que los estudiantes sean individuos responsables de su propia existencia y de su prójimo, solidarios y honestos.
- Fomentar la reflexión constante, tanto a nivel afectivo como ético, en cada uno de los educandos, de modo que sean personas conscientes y responsables de sus actos.
- El desarrollo de la voluntad, forma que permitirá acceder a la concreción de ese proyecto personal y como mecanismo de regulación en las relaciones que se establezca con los otros. Fomentar en el establecimiento las relaciones con todos los miembros de la comunidad, favoreciendo los valores de respeto, la lealtad, honestidad, y de la solidaridad.
- Lograr que todos los estudiantes reconozcan en el diálogo una forma eficaz para la resolución de conflictos y diferencias de opinión, todo esto en un clima de profunda valoración del otro a pesar de que no se piense de igual modo.
- Desarrollar en los estudiantes el reconocimiento y valoración de las propias capacidades y destrezas, a fin de potenciarlas y ponerlas al servicio de sí mismo y de los demás.
- Formar ciudadanos comprometidos con su país, conscientes de que sus actos tienen incidencia en la sociedad a la que pertenece.
- Desde los niveles iniciales se tiene por finalidad favorecer el área de lo convivencial – formativo -dar los espacios necesarios para que los niños y niñas aprendan a socializar adecuadamente y adquirir autonomía que se requiere para iniciar y establecer las bases de una personalidad madura y equilibrada, para desarrollar aprendizajes profundos en la escolaridad con los desafíos académicos y convivenciales que ello implica, de esta forma, a partir de los niveles de Educación Parvularia y continuando hasta 8°

año se busca desarrollar, a medida que van avanzando en madurez y edad cronológica:

- ✓ La responsabilidad
- ✓ El respeto por sus pares, adultos y autoridades.
- ✓ El respeto por los bienes ajenos y propios.
- ✓ La autonomía, según etapas asociados a la edad
- ✓ El respeto y comprensión de las normas que corresponden a su nivel.
- ✓ La resolución pacífica de conflictos.
- ✓ La conciencia de sus acciones y el desarrollo de la voluntad
- ✓ La solidaridad
- ✓ Aceptación y valoración de la diversidad, como una forma de enriquecimiento personal y comunitario.
- ✓ La responsabilidad social.
- ✓ El sentido ético.
- ✓ La convivencia armónica con su entorno social y con la naturaleza.
- ✓ La importancia de poner las propias características al servicio de una sociedad más constructiva.

ANTECEDENTES PEDAGÓGICOS

Finalidades académicas

La concepción pedagógica que inspira a la comunidad educativa se centra en la persona, bajo el entendido de que el ser humano vive en sociedad y que en ésta se logra gran parte de los aprendizajes. Desde esa perspectiva, la experiencia de la escolaridad involucra la doble dimensión del ser humano en cuanto individuo y ente social. Impartimos una educación humanista – científica tradicional que aspira a la excelencia académica. Por ello se busca transmitir el conjunto de conocimientos sobre el cual se ha cimentado la humanidad, siendo relevante destacar la propia cultura como la multiculturalidad y la interculturalidad. A través de ello, aspiramos a que nuestros estudiantes adquieran la habilidad de comprender la diversidad humana en un contexto de respeto irrestricto a la persona.

La comunidad está siempre abierta a los intereses diversos de los estudiantes, por eso se constituye como un espacio en el que la ciencia, el deporte, la música, el arte y la cultura en general son fundamentales en su formación.

Lo anteriormente expuesto, no es posible de concretar sin el manejo de habilidades las que deben ser desarrolladas de manera paulatina en los distintos niveles de la escolaridad.

La comunidad escolar está consciente de la importancia de conocer y aplicar las tendencias pedagógicas actuales y desde esa perspectiva, debe integrar los planteamientos más importantes del constructivismo, el aprendizaje mediado y las inteligencias múltiples, en cuanto permiten responder a la individualidad de cada estudiante tanto en la diversidad de estilos de aprendizaje que puedan tener, como la importancia de su experiencia personal en la construcción de su aprendizaje.

Así también, nuestra comunidad está consciente de la existencia de necesidades educativas especiales transitorias y/o permanentes que los estudiantes pudieran tener y desde ese punto de vista, ofrece la atención de especialistas, derivando a los estudiantes a las instancias profesionales que sean

pertinentes, con el propósito de derribar barreras de acceso y participación en el aprendizaje de los estudiantes.

CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO SOCIOEMOCIONAL

Poner especial atención en el mejoramiento de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social de los estudiantes pues comprendemos que para que los resultados de aprendizaje mejoren, primero deben estar resueltas condiciones mínimas en los estudiantes, en lo relativo a: Clima de Convivencia Escolar, Autoestima Académica y Motivación Escolar, Participación y Formación Ciudadana, Asistencia Escolar y Hábitos de Vida Saludable, Equidad de Género y Retención Escolar.

Tales conclusiones, provienen del seguimientos reflejado en la metodología participativa de “Ideas Docentes” de Elige Educar año 2018, encuestas de convivencia internas y externas en nuestro establecimiento (DIA socioemocional), que ha permitido conocer a tiempo y con claridad necesidades que requiere atención prioritaria, es decir, el **“manejo conductual y socioemocional para la mejora del aprendizaje”** que afecta tanto a la convivencia escolar como en el aprendizaje integral de los estudiantes. Consideramos conformar un clima emocional favorable para facilitar el desarrollo socioafectivo mediante la prevención, reducción e intervención de comportamientos de riesgos, trabajos de aspectos sociales y emocionales de aprendizaje, por ende, enmendar vacíos de aquellas necesidades básica insatisfechas y carencias simbólicas que influyen notoriamente en el ánimo y disposición tanto de los estudiantes como los docentes para incorporarse activamente en los procesos de enseñanza aprendizaje.

PLAN REMEDIAL 2023

Incorporar temáticas de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) hábitos de vida saludable, convivencia escolar, participación democrática en el currículum a través del protagonismo de los objetivos de aprendizaje transversales y actitudinales en todas las asignaturas.

Utilizar adecuadamente los recursos tecnológicos en beneficio de los aprendizajes de los estudiantes (CRA, ENLACES, Laboratorio de Inglés).

El Equipo de Integración está comprometido en trabajar en forma personalizada con todos los estudiantes que requieren ayuda pedagógica.

Enriquecimiento del Plan y de los Programas de Estudio, incorporando, nuevas estrategias pedagógicas para superar problemas de lectura , comprensión lectora, incorporando talleres de arte y música, medio ambiente, actividades de libre elección para los estudiantes, en coherencia con las prioridades del Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento.

Incorporación permanente de acciones de mejoramiento , monitoreo y evaluación de prácticas desde NT1 para incorporar estrategias de aprendizaje pertinentes e innovadoras , con proyectos ABP por ciclos o escuela en su totalidad.

Definición de actividades de apoyo reguladas para los estudiantes, tales como el estudio dirigido, la

realización de refuerzo educativo, intencionando el trabajo en laboratorio dentro y fuera de la escuela.

Optimizar recursos humanos y materiales, redistribuyendo horarios y actividades en función de las necesidades del establecimiento.

Optimización de los recursos educativos con que cuenta el establecimiento educacional (CRA, TICs, PAD, material didáctico, aplicando evaluación educativa de proceso con una constante retroalimentación)

Reorganizar el tiempo escolar diario y semanal de los estudiantes, con alternancia del trabajo en el aula y en terreno con períodos de recreo y actividades libres y guiadas con aquellos de carácter complementario para los intereses según su edad.

Creación de momentos y contenidos para la reflexión profesional de los docentes desde su propia práctica acerca de temas pedagógicos para el mejoramiento continuo del proceso de aprendizaje, reorganizando el trabajo colaborativo a través de las Comunidades de Aprendizaje Profesional (CAP), según necesidades en su desarrollo profesional docente para resolver problema de práctica determinado en diagnóstico y taller colaborativo fortaleciendo el acompañamiento y la retroalimentación.

OBJETIVOS Y METAS

Definición de Objetivos y Metas Estratégicos PME 2023

RESPONSABLES Dirección. Unidad Técnica Pedagógica. Inspectoría. Equipo de Convivencia escolar, Docentes y Profesionales PIE. Equipos de Aula. Asistentes de Educación.

ÁREA DE PROCESO: GESTIÓN PEDAGÓGICA

OBJETIVO ESTRATÉGICO	METAS ESTRATÉGICAS
-----------------------------	---------------------------

<p>Consolidar la planificación por habilidades para facilitar la implementación curricular de manera colaborativa, contribuyendo a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de todos los niveles.</p>	<p>Movilizar en un 15% el logro de los aprendizajes en los diferentes niveles de desempeño.</p>
---	--

2.3.2 ÁREA DE PROCESO: LIDERAZGO

OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
<p>Fortalecer el desarrollo profesional docente que fomente un cambio metodológico de las prácticas en el aula con incorporación de las TIC'S para acompañar procesos de desarrollo de habilidades de lectura inicial.</p>	<p>60% de los docentes evidencia metodologías e implementación de las Tic's en sus clases favoreciendo el desarrollo de habilidades de lectura, la alfabetización digital, uso activo y responsable por parte de los estudiantes.</p>

2.3.3. ÁREA DE PROCESO: CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO	METAS ESTRATÉGICAS
Incrementar las estrategias de enseñanza que promueva la comprensión pedagógica de la convivencia escolar para fomentar el resguardo y desarrollo de competencias socioemocionales en los y las estudiantes.	El 70% de los estudiantes mejora sus competencias socioemocionales respecto al año anterior.

2.3.4 ÁREA DE PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	METAS ESTRATÉGICAS
Optimizar el uso de los recursos destinados a fortalecer las capacidades del personal, la provisión de recursos humanos, educativos y financieros, a través de la formulación e implementación de políticas, procedimientos y prácticas de gestión que permitan el fortalecimiento del PEI y la efectiva ejecución del PME.	El 85% de los colaboradores participan efectivamente en el trabajo de equipo a través de capacitaciones, talleres, coordinaciones utilizando los recursos humanos y materiales que se encuentran disponibles para la efectiva ejecución del quehacer educativo.

2.3.4 ÁREA DE PROCESO: GESTIÓN DE RESULTADOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	METAS ESTRATÉGICAS
----------------------	--------------------

Consolidar un proceso educativo sistemático tendiente a monitorear un cambio metodológico de las prácticas de aula que promueva el desarrollo de habilidades del pensamiento mejorando resultados en todos los niveles de aprendizaje	Asegurar el sistema de seguimiento y monitoreo sistemático que permita planear, hacer, evaluar, ajustar(PHEA), abordar e instalar nuevas estrategias para alcanzar la movilidad de un 15% de logros de aprendizajes al nivel superior.
---	--

PERFILES DEL PERSONAL.

De los cargos, roles, funciones y actividades de cada integrante de la Unidad educativa.

a) EQUIPO DIRECTIVO: Directora, jefe de UTP, Inspector General, Orientadora

- Regirse por el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar.
- Promover una visión estratégica compartida.
- Fomenta el trabajo en equipo y desarrollo profesional de sus colaboradores.
- Demostrar identidad y lealtad con la unidad educativa.
- Gestionar la convivencia escolar como un espacio de aprendizaje institucional.
- Liderazgo escolar efectivo.
- Desarrollar procesos y acciones para acompañar y retroalimentar directamente la enseñanza de los docentes y monitorear los resultados de aprendizaje.
- Demostrar manejo de rendición de cuentas, control y administración de recursos.
- Ser el responsable de dirigir, organizar, coordinar, supervisar y evaluar el trabajo de los

- distintos estamentos, de manera que funcionen armónica y eficientemente.
- Los equipos directivos son promotores de una **cultura organizacional** basada en la colaboración, la comunicación, el compromiso y la institucionalización de las acciones.
 - Desarrollan el sentido de **pertenencia e identidad** en todos los miembros de la comunidad educativa, generando espacios de participación que les permita informarse y asumir roles, funciones y responsabilidades en torno a la consecución de metas y objetivos en común.
 - Programan, organizan y coordinan con otros miembros de la comunidad educativa para mejorar la gestión de sus recursos y procesos y de todos los instrumentos de planificación y gestión como son los **reglamentos internos, el Plan de Mejoramiento Educativo, el Proyecto Educativo Institucional**.
 - Promueven en los docentes el **desarrollo profesional** necesario para el cumplimiento de sus metas educativas, cumplir y respetar todas las normas del establecimiento.

a.1 Directora del establecimiento educacional

Funciones:

La directora es la autoridad máxima del Establecimiento Educacional, responsable de dirigir, organizar, coordinar, supervisar y evaluar el trabajo de los distintos estamentos de la escuela, con la finalidad de que cumplan sus funciones de manera oportuna, armónica y eficiente.

En el cumplimiento de sus altas funciones, el Director/a deberá tener presente que la función fundamental de la escuela es la de educar, por lo tanto, deberá enfocarse en forma prioritaria en el aspecto pedagógico para lograr y mejorar los aprendizajes de los estudiantes; actuar de acuerdo a los principios de las ciencias de la educación; normas legales y vigentes; directrices que emanen de la Unidad de Asesoría Técnico Pedagógico del Servicio Local de Educación Pública; Proyecto Educativo y el Reglamento Interno Escolar.

Deberes:

- Velar que las prácticas pedagógicas de los docentes a su cargo se realicen con normalidad.
- Ejercer funciones de acompañamiento, guía, evaluación y retroalimentación para con los docentes,
- Ejercer funciones de evaluación y retroalimentación a asistentes de la educación.
- Dirigir el Consejo Escolar, el Consejo de Profesores y Equipo de Gestión Escolar.
- Mantener canales de comunicación expeditos y efectivos que favorezcan el mejoramiento del proceso educativo.
- Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad.
- Velar que los docentes y todo el personal de la escuela, desarrollen sus labores en un ambiente adecuado, positivo y de normalidad.
- Otorgar las facilidades en elementos, tiempos y espacios para que el personal desarrolle sus labores con normalidad y eficiencia.
- Respetar los horarios de trabajo, propio y de los demás funcionarios, de acuerdo a lo que se haya establecido en los contratos de trabajo y organización interna.
- Resguardar las salidas de los estudiantes en representación de la escuela, asegurando y mejorando su alimentación y movilización.

Derechos:

- Ser reconocido y respetado como autoridad máxima del Establecimiento Educacional.
- Tomar decisiones respecto a la organización, funcionamiento y actividades del Establecimiento Educacional.
- Escuchar, ser escuchado y atendido por el sostenedor correspondiente.
- Representar a la Escuela ante la Comunidad, Organismos y Autoridades.
- Participar en jornadas, seminarios, cursos de perfeccionamiento pertinentes a su profesión y a su cargo.
- Contar con un contrato de trabajo, firmado en conjunto con su empleador, en el que se estipulan las condiciones laborales que deben cumplirse de acuerdo a las leyes vigentes
- Hacer uso de permisos administrativos con y sin goce de remuneraciones, a vacaciones de acuerdo a lo que estipula la ley.
- Que se le respete su tiempo libre y su vida privada, reservándose el derecho a atender
- situaciones de trabajo, fuera de su horario laboral.
- Delegar funciones en quien o quienes considere le corresponde sobre las materias que considere pertinentes. (liderazgo distribuido)
- Entregar o denegar información si lo considera corresponde o no.
- Participar en los diversos organismos que existan al interior de la escuela y que sean pertinentes a su cargo.
- Contar con un período de colación entre jornadas.
- Hacer uso de comisión de servicios cuando se requiera, por razones laborales o de su cargo.
- Derecho a ser informado y/o a defenderse ante cualquier situación que afecte su vida personal o laboral dentro del desarrollo de sus funciones.
- A participar en actividades gremiales

a.2 Inspector General

Funciones

El inspector/a general, es el docente directivo que tiene como responsabilidad de su competencia, velar para que las actividades del Establecimiento Educacional, se desarrollen en un ambiente de disciplina, eficiencia, bienestar y correcta convivencia escolar. Para tal cumplimiento debe estar continuamente en contacto y coordinado con el Director/a, Jefe de Unidad Técnica Pedagógica, equipo de Convivencia escolar, docentes, asistente de la educación, padres y apoderados y estudiantes del establecimiento educacional.

Deberes

- Realizar su función acorde al Marco de la Buena Dirección
- Realizar su función acorde a Estándares Indicativo de Desempeño
- Cumplir con el horario de trabajo establecido.
- Subrogar al Director del Establecimiento Educacional, en ausencia de éste.
- Controlar el comportamiento y disciplina al interior del colegio, de los estudiantes.
- Integrar el Consejo Escolar y el Equipo de Gestión de la Escuela.
- Asistir a los consejos técnicos– administrativos en que se traten materias afines a la función o que sean de su competencia
- Cautelar que se lleven al día y en forma correcta, libros y registros de control internos, de función docente, documentos y archivos referidos a los estudiantes, como así mismo de los cursos asignados a cada docente.

- Velar, en conjunto con el Director y Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica, para que el proceso de enseñanza aprendizaje del establecimiento, sea coherente, eficiente y acorde con los objetivos de la educación chilena y PEI de la escuela.
- Controlar y exigir, por parte de los estudiantes, un trato afable con todo el personal de la escuela y con sus pares, estimulando la formación de hábitos esenciales para una correcta y buena convivencia.
- Controlar, cautelar y estimular el cumplimiento de los horarios de ingreso y salida, asistencia y puntualidad de los alumnos, como así mismo de su participación en las actividades escolares que les correspondan, bajo la guía y supervisión de los docentes y/ o inspectores de patio.
- Controlar y autorizar el ingreso y salida extraordinaria de los estudiantes del establecimiento educacional, por razones explicadas y atendidas.

Derechos

- Ser reconocido y valorado como autoridad máxima luego del Director.
- Contar con un contrato de trabajo, firmado en conjunto con su empleador, en el que se estipulan las condiciones laborales que deben cumplirse por ambas partes, de acuerdo a las leyes vigentes.
- Hacer uso de permisos administrativos y sin goce de remuneraciones, a vacaciones de acuerdo a lo que estipula la ley.
- Desarrollar sus labores en condiciones adecuadas que resguarden su salud física y mental.
- Disponer del personal en número suficiente para desarrollar eficientemente la labor que le corresponde.
- Escuchar y ser escuchados por autoridades pertinentes
- A que se les respete su vida privada.
- Tener acceso a la información pertinente, correspondiente a su cargo.
- Negarse a entregar información, y atender situaciones relacionadas con su función, si esto ocurre fuera de su horario de trabajo.
- Contar con un horario de trabajo, con hora de entrada y salida establecida, el que deberá ser respetado.
- Un horario de colación a convenir con el director/a de la escuela.
- Perfeccionarse y capacitarse dentro del área de desempeño.
- Ser considerado dentro de la planificación de la organización y actividades de la escuela.
- Participar en el Consejo Escolar y Consejo de profesores.
- Delegar funciones cuando razones ajenas a su voluntad lo obliguen a abandonar sus labores.
- Impulsar y coordinar las acciones que correspondan, para atender las situaciones de accidente escolares y llevar el registro o control de ellas.
- Fomentar a través de las acciones que sean pertinentes, la integración positiva de estudiantes y demás miembros de la comunidad escolar, al proceso educativo y disciplinario que se desarrolla en la escuela.
- Elaborar, en conjunto con Director/a, Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica, Orientadora, Encargada de Convivencia Escolar el Reglamento Interno de Escolar y difundirlo a toda la Comunidad Educativa, impulsando y coordinando las acciones pertinentes

a3) Jefe Unidad Técnica Pedagógica

Funciones: Liderar el desarrollo de procedimientos y prácticas de planificación, implementación y evaluación del proceso educativo para lograr los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares. Cautelar que se lleven a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula con el uso de estrategias pedagógicas adecuadas acorde a la diversidad, potenciando habilidades, llevando el monitoreo de la evolución de los aprendizajes.

Deberes

- Realizar su función acorde al Marco de la Buena Dirección.
- Realizar su función acorde a Estándares Indicativo de Desempeño.
- Asesorar al director en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional y Planes de Mejoramiento Educativo y en las actividades correspondientes al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Colaborar en la elaboración del Reglamento Interno Escolar
- Dirigir los Consejos Técnicos pedagógicos docentes, coordinando y supervisando el trabajo de las Comunidades de Aprendizaje Profesional.
- Propiciar el mejoramiento del rendimiento escolar de los estudiantes con necesidades educativas especiales, procurando optimizar la obtención de logros.
- Mantener actualizado el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.
- Orientar a los docentes hacia la correcta interpretación y aplicación de las disposiciones legales del Reglamento Interno de Evaluación vigente, sobre Evaluación y Promoción Escolar.
- Verificar la correcta confección de documentos oficiales: Informe de Evaluaciones, Certificados de Estudios, Actas de evaluación, Informe de Desarrollo Personal
- Supervisar la correcta digitación de datos del Sistema Información General de Estudiantes.
- Efectuar acompañamiento al aula supervisando y asesorando en forma directa, efectiva y oportuna a los docentes en la correcta aplicación de planes y programas de estudio
- Colaborar en la Planificación Escolar: distribución de cursos, docentes y estudiantes.
- Asesorar la distribución de la carga horaria de los docentes.
- Realizar la revisión de los libros de clases, controlando las actividades académicas y administrativas docentes: registro de objetivos, contenidos, evaluaciones, con la retroalimentación correspondiente.
- Confeccionar y proponer al Equipo de Gestión Escolar, calendarios mensuales, semestrales y de fin de año de las actividades de la escuela.
- Mantener los datos estadísticos actualizados de las materias relacionadas con evaluación internas del establecimiento, SIMCE, DIA, IDPS.
- Actualizarse permanentemente de los cambios curriculares e informar oportunamente a los docentes.
- Integrar el Equipo de Gestión Escolar y del Consejo Escolar
- Participar en el Consejo de Profesores
- Generar canales de comunicación expeditos y efectivos con los docentes, estudiantes, asistentes de la educación y familias para atender oportuna y formalmente sus planteamientos e inquietudes en el ámbito técnico pedagógico

● **Derechos:**

- A ser reconocido/a y valorado como docente técnico de nivel superior
- A contar con un contrato de trabajo, firmado en conjunto con su empleador, en el que se estipulan las condiciones laborales que deben cumplirse por ambas partes, de acuerdo a las leyes vigentes.

- A ser escuchado por las autoridades pertinentes.
- A que se respete el horario de trabajo, por el cual ha sido contratado.
- A sugerir o determinar la asignatura o área en que se desempeñen los docentes.
- A un horario de colación.
- A solicitar permiso administrativo con y sin goce de remuneraciones
- A hacer uso de comisión de servicios, cuando se requiere por razones laborales.
- A que se respete su vida privada.
- A negarse a entregar información, y atender situaciones relacionadas con su función, si esto ocurre fuera de su horario de trabajo.
- A objetar situaciones que se les asignen cuando se les vean atropellados sus derechos.
- Derecho a ser informado y/o a defenderse ante cualquier situación que afecte su vida personal o laboral dentro del desarrollo de sus funciones.
- A participar en actividades gremiales

a4. ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Funciones:

Profesional cuya responsabilidad se centra en la mantención de climas propicios para el aprendizaje en las dependencias colectivas del establecimiento.

El Encargado(a) de Convivencia Escolar debe contar con experiencia y/o formación en el ámbito pedagógico, el área de convivencia escolar, resolución pacífica de conflictos, y/o experiencia en mediación escolar. Debe conocer y comprender el enfoque formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define o la regula y los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación

PERFIL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Deberes:

- Coordinar el equipo de Convivencia Escolar
- Coordinar y monitorear el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y revisión y actualización del Reglamento Interno Escolar (RIE)
- Informar de las actividades del Plan de Gestión al Consejo Escolar e incorpora las medidas propuestas por éste.
- Fortalecer y desarrollar estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar.
- Promover e informa los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia escolar
- Promover la participación de los distintos actores en la convivencia escolar.

-Participar de reuniones de trabajo y coordinación con equipo directivo o de gestión para garantizar la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar con el resto de la gestión institucional.

-Atender estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.

-Desarrollar junto al equipo de convivencia escolar actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.

-Asistir a reuniones convocadas por Encargado Comunal de Convivencia Escolar para articular y complementar el trabajo de la escuela con el nivel comunal

-Registrar las acciones realizadas por el equipo de Convivencia Escolar y sus integrantes (actas, evidencias, otros)

PERFIL ORIENTADOR/A

Ámbito de Gestión

- ✓ Establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles.
- ✓ Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno.
- ✓ Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones.
- ✓ Planificar y coordinar las actividades de su área.
- ✓ Administrar los recursos de su área en función del PEI.
- ✓ Elaborar y gestionar proyectos.

Ámbito Curricular

- ✓ Orientar a los estudiantes en el proceso de elección vocacional y/o de desarrollo personal.
- ✓ Entregar estrategias de apoyo al profesor en el manejo y desarrollo de aprendizajes transversales del grupo curso.
- ✓ Mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados.

● Derechos:

- A ser reconocido/a y valorado como docente de nivel superior
- A contar con un contrato de trabajo, firmado en conjunto con su empleador, en el que se estipulan las condiciones laborales que deben cumplirse por ambas partes, de acuerdo a las leyes vigentes.
- A ser escuchado por las autoridades pertinentes.
- A que se respete el horario de trabajo, por el cual ha sido contratado.
- A sugerir o determinar la asignatura o área en que se desempeñen los docentes.
- A un horario de colación.
- A solicitar permiso administrativo con y sin goce de remuneraciones
- A hacer uso de comisión de servicios, cuando se requiere por razones laborales.
- A que se respete su vida privada.
- A negarse a entregar información, y atender situaciones relacionadas con su función, si esto ocurre fuera de su horario de trabajo.
- A objetar situaciones que se les asignen cuando se les vean atropellados sus derechos.
- Derecho a ser informado y/o a defenderse ante cualquier situación que afecte su vida personal o laboral dentro del desarrollo de sus funciones.

- A participar en actividades gremiales

b) Docentes de la escuela

Funciones:

Regirse por el Marco para la Buena Enseñanza (MBE).

Asumir la responsabilidad y compromiso para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes, creando un ambiente propicio para que este sea efectivo y significativo.

Determinación de las necesidades de sus estudiantes, respetar ritmos de aprendizaje, currículo flexible y pertinente.

- Potenciar el uso efectivo del tiempo dedicado a generar aprendizajes significativos en los estudiantes.
- Lograr una alta interacción de los alumnos, usando los medios tecnológicos.
- Participar en capacitaciones, investigaciones e intercambio con sus pares.
- Preparación planificada del desarrollo de clases.
- Uso de metodologías activo - participativa e innovadoras
- Crear instrumentos que promuevan una evaluación participativa; aplicando autoevaluación y coevaluación.
- Demostrar Identidad con la unidad educativa.
- Buscar estrategias para de mejorar los índices de rendimiento escolar, a través de una óptima planificación y programación de los recursos técnicos y de los criterios de flexibilidad de los planes y programas en vigencia.
- Facilitador de los aprendizajes y formador de valores permanentes.
- Demostrar orientación y búsqueda de la excelencia, creatividad, innovación, participante activo del trabajo colaborativo, desarrollar conciencia de trabajo en equipo. Proyectar amor y compromiso con el colegio. Ser un líder pedagógico.
- Desarrollar en sus alumnos actitudes de valoración y respeto por el medio ambiente
- Demostrar flexibilidad, tolerancia , buena disposición al análisis de reflexión de las prácticas pedagógicas para el mejoramiento continuo , demostrando autocrítica para avanzar en el desarrollo profesional.

HABILIDADES NECESARIAS: Pensamiento Crítico. Resolución de Problemas Complejos. Creatividad. Comunicación. Trabajo Colaborativo. Autocontrol. Autoevaluación Positiva.

Derechos de los docentes:

La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes correlativos.

Todo el personal de la escuela Olegario Lazo Baeza debe crear en todo momento las condiciones óptimas para una convivencia pacificadora, respetando a los/as estudiantes, apoderados y personal en general, evitando malos entendidos, efecto rumor o comentarios mal intencionados que afecten la dignidad de la persona.

- Ser escuchados por la dirección, docentes, y apoderados de la escuela.
- Participar con carácter consultivo en el diagnóstico, planteamiento, ejecución y evaluación de las actividades de la Unidad Educativa y las relaciones de esta con la comunidad.
- Autonomía en el ejercicio de su función docente.
- A solicitar permiso para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta seis días en el año calendario con goce de remuneraciones, permisos que pueden fraccionarse por días o medios días y son concedidos o denegados por el director del establecimiento gestionando con 5 días de anticipación dicho permiso vía plataforma case.chile Para facilitar lo planteado se solicitará la entrega de material pedagógico en UTP según horario de trabajo, coordinar con un colega la posibilidad de reemplazo durante su ausencia a fin de facilitar la atención de los estudiantes.
- Ser tratados con respeto por cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Ser respaldado en su función por parte de todos los integrantes de la Unidad Educativa ante cualquier atropello o falta de respeto que sufra un profesor por parte de un padre o apoderado, estudiante u otra persona dentro del establecimiento; éste quedará registrado en el Libro de Registro de la escuela. Dejará constancia de ello el profesor afectado, refrendado con su firma. Esta situación igual quedará registrada en el Acta de Consejo de Profesores donde se tomará conocimiento del hecho.
- Trabajar en un ambiente de higiene, limpieza y sana Convivencia, respetándose las diferencias individuales.
- A no ser interrumpidos en el desarrollo de sus habituales labores de docencia.
- Mantener el anonimato ante posibles denuncias o casos derivados a Fiscalía de Chile.
- Los profesores de aula, en conocimiento de sus deberes y derechos, deben crear un ambiente que favorezca los aprendizajes en la sala de clases, siendo responsable del manejo disciplinario de los estudiantes y velar por la presentación personal al interior del aula y por las condiciones de aseo de la misma.

Deberes de los docentes:

- Orientar su trabajo desde Proyecto Educativo Institucional
- Responsabilizarse de cubrir el currículum de la asignatura.
- Planificar en el enfoque curricular asumido por la institución.
- Diseñar la evaluación pedagógica favoreciendo la retroalimentación, medidas o planes de mejora para los estudiantes.
- Cumplir los requerimientos administrativos dentro del período asignado.
- Cubrir con responsabilidad el tiempo semanal asignado a la atención de apoderados registrando en formulario oficial de la escuela el contenido de la entrevista.
- Tratar a los apoderados y estudiantes con respeto y de acuerdo a la dignidad que merecen.
- Relacionarse con los Asistentes de la Educación con un trato cordial y digno.
- Velar por una sana convivencia y/o relaciones laborales acorde a lo establecido en el PEI.
- Utilizar un lenguaje adecuado con todos los integrantes de la Comunidad Educativa. Interiorizarse del PEI, Reglamento Interno Escolar y Planes Instituciones derivados del PME.
- Conocer y aplicar el Marco de la Buena Enseñanza y Estándares Indicativos Desempeño
- Conocer y cumplir con el Reglamento de Evaluación Interno Escolar
- Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades docentes.
- Fomentar e internalizar en el estudiantado valores, hábitos y actitudes a través del ejemplo personal.
- Mantener una relación franca, respetuosa y cordial con los estudiantes, estableciendo,

oportunamente con absoluta claridad las reglas por las que se van a regir sus relaciones con los estudiantes.

- Asistir a los actos educativos culturales y cívicos que la dirección del establecimiento determine.
- Mantener al día los documentos, libro de clases, especialmente lo referido a la asistencia, consignación de objetivos de aprendizaje, contenidos, registro de calificaciones, entre otras relacionados a su función.
- Mantener una comunicación permanente y oportuna con los padres y apoderados, proporcionándoles información sobre el desarrollo del proceso educativo y seguridad de sus pupilos.
- Cuidar el orden y presentación personal de los estudiantes.
- Llegar antes que sus estudiantes a la sala de clases.
- Finalizada la clase deberá entregar la sala limpia, ordenada y cerrada con llave.
- Concurrir a todas las reuniones, talleres y/o actividades que son convocadas por la Dirección, Inspectoría General y U.T.P. Dpto. Convivencia Escolar, entre otros/as.
- Relacionarse con los Asistentes de la Educación con un trato cordial y digno.
- Velar por una sana convivencia y/o relaciones laborales acorde a lo establecido en el PEI.
- Utilizar un lenguaje adecuado con todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Interiorizarse del PEI, Reglamento Interno Escolar y Planes Institucionales derivados del PME.
- Conocer y aplicar el Marco de la Buena Enseñanza y Estándares Indicativos Desempeño
- Conocer y cumplir con el Reglamento de Evaluación Interno Escolar
- Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades docentes.
- Fomentar e internalizar en el estudiantado valores, hábitos y actitudes a través del ejemplo personal.
- Mantener una relación franca, respetuosa y cordial con los estudiantes, estableciendo, oportunamente con absoluta claridad las reglas por las que se van a regir sus relaciones con los estudiantes.
- Asistir a los actos educativos culturales y cívicos que la dirección del establecimiento determine.
- El profesional de la educación del establecimiento debe cultivar las cualidades de empatía, autenticidad, un trato deferente a los/as estudiantes, facilidad para crear un clima de armonía, dominio de temas y contenidos, dominio de curso, discreción y responsabilidad en la atención del curso y una actitud formadora permanente.
- El personal de la escuela debe actuar y comportarse de acuerdo a las exigencias de este, tanto en su presentación personal, trato y su vocabulario con respeto.
- Los/as docentes jefes deben comunicar sistemáticamente el proceso educativo abordado de manera integral a su apoderado/a, así como llevar el registro de entrevistas realizadas y las estrategias adoptadas para cada caso.
- El equipo multidisciplinario compuesto por los profesores/as especialistas y profesionales no docentes deben mantener oportuna comunicación con los padres, apoderados y con el profesor/a jefe, entregándoles los antecedentes del proceso de aprendizaje y orientar los procedimientos según sea el caso, citando a entrevista a los padres, en su hora de atención de apoderados/as.
- Los/as profesores/as deben pasar la asistencia diaria al curso que atiende las primeras horas de la jornada, dejando registro de ésta en el libro de clases. Debe además solicitar justificativo a todos/as los/as estudiantes que registren inasistencia el día anterior y realizar el registro de la subvención en el libro de clases.

PROFESOR/A JEFE

Es el responsable inmediato de la vida escolar de los estudiantes que forman un grupo, clase o curso y de la formación personal de cada uno de ellos. Su función es conocer la situación real de cada alumno, los padres o apoderados, a través de oportunas entrevistas, comunicaciones y reuniones periódicas, y de motivar positivamente para la integración participativa de la familia en el proceso pedagógico. (Perfil de Fundación Chile)

PROFESOR/A DE ASIGNATURA

Realizar su labor pedagógica para cumplir con los planes y programas de estudios establecidos aplicando las normas de evaluación según el decreto vigente y la normativa interna del establecimiento, utilizando metodologías, centradas en el refuerzo positivo y en una cultura de altas expectativas.

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Roles y funciones

a. Rol evaluador

Hace referencia a la toma de decisiones con foco en la mejora y ajuste de los procesos educativos. Considera una mirada amplia y flexible e incluye de forma integrada conocimientos, habilidades, actitudes y valores que se constituyen en recursos que cada profesional deberá aprender a movilizar para resolver, de forma efectiva y oportuna, las diversas situaciones que se le planteen en el contexto educativo.

b. Rol de apoyo

“El apoyo incluye todo aquello que facilita el aprendizaje de los estudiantes. Se refiere, sobre todo a aquellos recursos que son complementarios a los que proporciona el maestro de la clase ordinaria” (López -Vélez, 2018) “el apoyo son todas las actividades que aumentan la capacidad de un establecimiento educacional para atender a todo el alumnado. (Booth et a.,l 2002)

c. Rol colaborador

Refiere a colaborar, complementar, favorecer, sustentar, respaldar la labor del equipo directivo y docente del establecimiento educacional. Implica habitualmente proponer ideas, iniciar conversaciones y explorar opciones. Considera también responder a solicitudes diversas al proporcionar datos e información relevante y nuevas perspectivas que favorezcan la resolución de problemas en el contexto de la escuela.

Deberes y derechos

Deberes de los Asistentes de la Educación:

- Cumplir con el horario de trabajo establecido.
- Acatar y respetar las normas establecidas por el establecimiento.
- Brindar un trato amable y respetuoso a los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar a todo miembro de la comunidad educativa, independientemente de la tarea que desempeñe en el establecimiento, incluso a los estudiantes, como a un igual.
- Velar por un servicio eficiente en el marco de sus funciones.
- Realizar con acuciosidad y esmero, las tareas encomendadas atendiendo a las sugerencias de intervención y medición de buena convivencia escolar entregada en talleres de capacitación o reuniones de equipo.
- Anticiparse a las necesidades de su asistencia (mantención o aseo de los lugares asignados).
- Controlar el aseo y el orden de las dependencias de la escuela.
- Proponer soluciones como mejoras a su tarea.

Derechos de los Asistentes de la Educación:

- Ser tratados con dignidad como adultos responsables de una tarea educativa o de un servicio necesario para la misión educacional por todos los miembros de la comunidad escolar.
- Ser reconocido y valorado como asistentes de la educación
- A ser escuchados por autoridades pertinentes.
- Contar con un contrato de trabajo, firmado en conjunto con el sostenedor en el que se estipulen las condiciones laborales que deben cumplirse por ambas partes, de acuerdo a las leyes vigentes.
- A que se les respete su vida privada.
- A solicitar permiso administrativo con y sin goce de remuneraciones.
- A un horario de colación a convenir con el Inspector/a General.
- A percibir un sueldo y beneficios otorgados por ley, en forma oportuna.
- A negarse a entregar información, y atender situaciones relacionadas con su función, si esto ocurre fuera de su horario de trabajo.
- A participar en actividades sindicales.
- A perfeccionarse y capacitarse dentro del área de desempeño.
- A ser considerados dentro de la planificación del área educativa.
- A ser representados por uno de sus pares en el Consejo Escolar.
- Los profesionales pueden canalizar su relación con los apoderados directamente con el conocimiento del Director/a respectivo.
- Presentar sus inquietudes a superiores, vía su jefe directo.
- Derecho a ser informado y/o a defenderse ante cualquier situación que afecte su vida personal o laboral dentro del desarrollo de sus funciones.
- A participar en actividades sindicales.

ASISTENTE PROFESIONAL

a.-FUNCIONES DE LA TRABAJADORA SOCIAL

- ✓ Realizar entrevistas personales con estudiantes para recopilar antecedentes relevantes para la intervención.
- ✓ Efectuar entrevistas personales con apoderados para recopilar antecedentes relevantes de constitución familiar, dinámica familiar, situación médica, económica, entre otros relevantes para la intervención, de la misma forma retroalimentar de la situación académica, conductual y emocional del estudiante.
- ✓ Realizar orientación y asesoramiento a los estudiantes y sus familias con problemáticas psicosociales
- ✓ Realizar derivaciones a redes externas
- ✓ Realizar informe psicosocial/social según necesidades
- ✓ Derivar situaciones de carácter delictivo a las instituciones correspondientes (PDI, FISCALIA y Tribunales de Familia)
- ✓ Realizar seguimiento a estudiantes que se encuentren intervenidos por instituciones de infancia o salud.
- ✓ Realizar coordinaciones con redes internas y externas de acorde al proceso de intervención de los estudiantes
- ✓ Retroalimentar al docente del proceso de intervención
- ✓ Realizar visitas domiciliarias para despejar situaciones familiares o en situaciones de inasistencias reiteradas
- ✓ Mantener canales de comunicación efectiva con los miembros de la comunidad educativa
- ✓ Realizar talleres en los cursos según necesidades
- ✓ Gestionar capacitaciones o charlas para funcionarios del colegio
- ✓ Realizar talleres, autocuidados y sensibilización de temáticas relevantes a funcionarios
- ✓ Intervención en crisis
- ✓ Ser parte del equipo de convivencia escolar

- ✓ Forma parte de reuniones de equipo de gestión escolar
- ✓ Forma parte de comité psicosocial

b. FUNCIONES GENERALES DE LA PSICÓLOGA EDUCACIONAL

- Efectuar intervenciones, talleres y/o charlas en aula a estudiantes de acuerdo a necesidades emergentes.
- Realizar intervención en crisis (para los distintos estamentos del establecimiento).
- Diseñar y ejecutar talleres y sesiones de autocuidado a funcionarios del establecimiento (docentes y asistentes de educación).
- Realizar informes psicológicos.
- Efectuar entrevistas personales a estudiantes, padres y/o apoderados, tanto para recopilar antecedentes relevantes para la intervención, como para retroalimentar sobre el seguimiento de los casos correspondientes.
- Facilitar material para la ejecución de actividades interventivas para los docentes dirigidos a estudiantes y apoderados.
- Asesorar a docentes y equipo directivo en temáticas de su competencia.
- Diseñar actividades dirigidas a la comunidad educativa en casos puntuales de acuerdo a las necesidades emergentes.
- Ser parte del Equipo de Convivencia Escolar.
- Ser parte del Comité Psicosocial.
- Evaluar impacto de las acciones realizadas.
- Realizar derivaciones a redes externas y coordinar con éstas el seguimiento de casos.
- Participar (si se requiere) en procedimientos legales y/o procesos judiciales efectuados por el establecimiento.

ASISTENTES ADMINISTRATIVOS

- Portador de equilibrio emocional puesta al servicio de la orientación de los estudiantes.
- Poseedor de buena disposición para cumplir sus funciones.
- Demostrar responsabilidad en la ejecución de tareas asignadas y que éstas sean efectuadas con calidad y de manera oportuna.
- Resolver situaciones en el desempeño de su rol y funciones asignadas.
- Capacidad de trabajar en equipo y manejar buenas relaciones con lo demás integrantes de la Unidad Educativa.
- Identificarse con la Misión y Visión de la Escuela y predicarla con el ejemplo personal en sus actitudes y hábitos.
- Apoyar la labor educativa docente.

- Vigilar el comportamiento de los estudiantes orientándolos en su conducta, de acuerdo a las normas existentes en nuestro establecimiento.
- Asistir a los cursos y al profesor cuando sea necesario
- Colaborar con las actividades extraescolares que se le soliciten.

- Controlar los atrasos, inasistencias y justificaciones de los estudiantes.
- Controlar la mantención del aseo y cuidado de las dependencias del establecimiento.
- Llevar los libros, registros, planillas que le sean encomendados.
- Concurrir con los alumnos a centros asistenciales, hogares u otros lugares que le sean encomendados
- Que cumpla con las normativas internas.

MODELOS FORMATIVOS NECESARIOS: Garantes de seguridad y protección._Colaboradores. Discretos. Participativos. Referentes para los niños y niñas. .

ASISTENTES TÉCNICOS

Técnicos de educación desde Primer nivel de Transición a 2° año de Educación Básica.

Roles y funciones:

- Asistir en aula contribuyendo al desarrollo y aprendizaje integral de los niños y niñas.
- Ser colaboradoras en las necesidades de los niños y niñas, crear material de aula, asistirlos en el despacho y recepción, en el proceso de alimentación (desayuno-almuerzo).
- Preocupación constante del bienestar físico, emocional y social de los niños y niñas.
- Co- evaluadoras con la docente en cuanto a la conducta, a los aprendizajes, a formar hábitos y reforzar los valores institucionales.
- Preparar el aula, mantener un ambiente agradable entre los niños y niñas.
- Mantener un espacio acogedor para trabajar con los niños y niñas.
- Coordinar los tiempos de trabajo en preparación de material didáctico y trabajo con el docente como equipo.
- Acompañar la labor docente participando activamente, aportando sugerencias.
 - Estar capacitadas para apoyar al estudiante y docente en el trabajo, ser competente, participar de manera activa en el aula
 - Realizar actividades pedagógicas planificadas en reemplazo del docente o educadora.
- Colaborar activamente con la docente o educadora en el trabajo pedagógico y curricular.
- Ser proactiva en actividades a realizar.
- Participar en reuniones de apoderados con docentes.
- Participar en talleres de perfeccionamiento.
- Realizar reuniones en función del mejoramiento y desarrollo de los estudiantes.
- Realizar acciones de seguimiento de estudiantes en aula.
- Apoyar en trabajo de equipo docente de aula
- Entregar la confianza y tener disposición para crear un vínculo con los estudiantes y sus familias en apoyo al desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.
- Resguardar el bienestar social, físico y emocional del estudiante, aportando un clima apropiado para el docente de la clase y favoreciendo el apoyo a los estudiantes de acuerdo a sus

necesidades.

- Aportar en la elaboración del material didáctico de acuerdo a lo planificado con la docente.

ASISTENTE AUXILIAR

Deberes:

- Cumplir con el horario de trabajo establecido.
- Mantener el aseo y orden en todas las dependencias de la escuela, según distribución dada por Inspectoría General.
- Retirar, repartir y franquear correspondencia.
- Realizar encargos de docentes, debidamente justificados y autorizados por la Inspectoría General de la escuela.
- Mantenerse en la Unidad Educativa dentro de su horario correspondiente

Derechos:

- Ser respetados en su calidad de asistentes de la educación de servicios menores.
- Tener disponibilidad de tiempo para una colación.
- Solicitar permiso administrativo con y sin goce de remuneraciones.
- Tener un horario de almuerzo.
- Percibir un sueldo y beneficios otorgados por ley, en forma oportuna.
- Participar en actividades gremiales.
- Ser escuchado por las autoridades pertinentes.
- Que se le respete su vida privada.
- Negarse atender situaciones relacionadas con su función, si esto ocurre fuera de su horario de trabajo.
- Capacitarse dentro del área de desempeño.
- Ser considerados dentro de la planificación de la escuela.

ESTUDIANTES

Deberes y derechos

- Deberá tomar conocimiento del valor incalculable que tiene el ser humano, la dignidad y trascendencia propia y de las demás personas.
- Conocer y aceptarse a sí mismo con virtudes, capacidades , habilidades y con posibilidades de desarrollar competencias.
- Participar en acciones promotoras de sana convivencia.
- Desarrollar una imagen positiva de sí mismo, basada el autoconocimiento promoción de los talentos individuales o capacidades que toda persona posee.

- Comunicarse de manera eficiente en forma oral y escrita.
- Lograr una interacción humana positiva con los demás, donde las diferencias personales permitan la comprensión del otro.
- Desarrollar autonomía de pensamiento.
- Desarrollar las habilidades intelectuales al más alto nivel posible.
- Desarrollar su iniciativa y creatividad.
- Asumir su propia construcción de los aprendizajes.
- Afianzar hábitos y técnicas de estudio.
- Educar la voluntad, facultad cuya utilización es imprescindible en la vida.
- Aprender a convivir con los demás.
- Asumir la orientación de los educadores con buena disposición realizando un análisis autocrítico de su actuar
- Integrar los aprendizajes a su diario vivir.
- Desarrollar capacidad de trabajo activo, colaborativo comprometidamente con los equipos o grupos de trabajo.
- Aprender a autoevaluar sus propios avances.
- Encontrar el significado que tiene el aprendizaje para su propia existencia.
- Conocer su rol en la sociedad.
- Conocer y valorar las etapas de su desarrollo biosicosocial, reconociendo destrezas y habilidades motrices propias y de los demás. Adquiriendo hábitos correctos, posturales en relación a la higiene y salud y valorando los aspectos de la propia sexualidad en forma biológica y afectiva.

APODERADOS

deberes y derechos

- Los padres y apoderados se comprometerán a reforzar permanentemente la labor escolar en sus pupilos apoyando los aprendizajes y valores que entrega la escuela.
- Asumir su rol de apoyo al trabajo docente con responsabilidad sin olvidar que ellos son los primeros educadores de sus hijos y por lo tanto, formadores permanentes manteniendo una su relación de comunicación fluida con los educadores, demostrando respeto y colaboración permanente.
- Enviar a sus hijos o pupilos a la escuela a diario, respetando el horario informado de ingreso y salida, justificando las inasistencias con certificado médico.
- Apoyar el trabajo pedagógico en el hogar cuando sea enviado, fomentando la responsabilidad de la realización de tareas y su posterior entrega cuando corresponda.
- Relacionarse constantemente con la escuela y los profesores de sus hijos o pupilos, para retroalimentar el proceso pedagógico.
- Asistir a reuniones mensuales y entrevistas a las que sea citada por los docentes o directivos de la escuela.
- Demostrar compromiso con las actividades que lleve a cabo la escuela, que requieran de su participación para apoyar el desarrollo y fortalecimiento de los objetivos transversales de la escuela.
- Cumplir sus deberes y obligaciones, respetar sus prohibiciones y hacer adecuado uso de sus derechos establecidos en el Manual de Convivencia Escolar del Colegio Olegario Lazo Baeza así como del Reglamento Interno Escolar.

FORMADORES Y POR TANTO COMPROMETIDOS CON: Mantener hábitos: de estudio, de alimentación, de sueño y de higiene y recreación en el hogar, esclarecer normas y estableciendo límites claros de comportamiento. Los padres y los profesores son adultos garantes del bienestar y desarrollo del niño/a, debe buscar el equilibrio entre la sobreprotección y el dejar hacer, observando y recordando permanentemente las normas de buena convivencia que deben cumplir. Deben participar en la formación del desarrollo sexual de sus hijos, favorecer la prevención del consumo de drogas y alcohol, así como también, acompañar y apoyar el desarrollo socioemocional y las habilidades sociales positivas, dando seguridad, fomentando la autonomía, el respeto, el rigor y la responsabilidad en el desarrollo del trabajo escolar.

CARGOS Y FUNCIONES PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE

Las acciones de coordinación exigen de un profesional que cuente con competencias tanto en educación inclusiva, atención de la diversidad y NEE, como en gestión de procesos y planificación estratégica. Asimismo, requiere que disponga de una cantidad de horas suficientes para la planificación, monitoreo y evaluación de los resultados del PIE; para lo cual el Coordinador debe contar con 44 horas.

a) COORDINADORA PIE DEL ESTABLECIMIENTO

Es aconsejable que el Coordinador de PIE del establecimiento forme parte de la Unidad Técnico Pedagógica, para facilitar los procesos de articulación entre los diversos programas que apuntan al mejoramiento continuo de la enseñanza en la escuela o Liceo.

FUNCIONES COORDINADORA PIE

- Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE del establecimiento.
- Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en el establecimiento educacional para el desarrollo del PIE.
- Informarse de los diversos programas que el establecimiento se encuentra implementando y colaborar con el equipo de gestión para articular el PIE con dichos planes y programas (PME).
- Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en los establecimientos.
- Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y/o transitorias.
- Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.
- Conocer y difundir el Formulario Único y otros protocolos disponibles a través de la página web: www.educacionespecial.mineduc.cl
- Asegurar que el Plan de Apoyo Individual (PAI) del estudiante considere los resultados de la evaluación diagnóstica registrada en el Formulario Único.
- Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias.
- Monitorear permanentemente los aprendizajes de los estudiantes.
- Asesorar y hacer seguimiento al uso del Registro de Planificación y Evaluación PIE.

- Participar en los equipos de observación de clases, retroalimentar, etc.
- Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del PIE, implementando, entre otras medidas, estrategias para conocer la satisfacción de los usuarios
- Liderar y coordinar procesos de demostración de la práctica pedagógica asociada al PIE (estrategias de trabajo colaborativo; evaluación diagnóstica integral de calidad) a fin de difundir buenas prácticas y como medio de capacitación de otros docentes del establecimiento.

b) DOCENTES ESPECIALISTAS PROGRAMA PIE

Las competencias de los profesionales del programa PIE, educadoras diferenciales y asistentes profesionales que trabajan en los equipos de aula, en co-enseñanza con el profesor regular, deben responder a las NEE de los estudiantes, a su etapa de desarrollo, a las exigencias curriculares del nivel educativo, como también a las características de la comunidad escolar a la que se incorporan. Son relevantes las competencias para trabajar en equipo y desarrollar trabajo colaborativo, con las educadoras de párvulos, con los profesores de educación general, con profesionales asistentes de la educación, y otros que participan en el PIE y que poseen diferentes estilos de enseñanza y/o de trabajo.

Para las NEE de carácter transitoria, se requiere competencias para entregar apoyos, para el trabajo colaborativo y de co-enseñanza en el aula en los distintos niveles educativos tales como:

En el nivel de Educación Parvularia, considerando importante que exista capacitación de las Educadoras de Párvulos en Educación Especial/Diferencial o en Psicopedagogía; así como también los Profesores de Educación Especial/Diferencial, con experiencia y/o formación, sería deseable, en temas de infancia temprana.

En Educación General Básica, los Profesores de Educación Especial/Diferencial; los Profesores de Educación Básica fueran capacitados en temas relativos a Educación Especial. Estos equipos deben contar con capacidades para dar apoyos efectivos a las NEE de sus estudiantes de modo que transiten a niveles posteriores o egresen con las competencias para transitar a una nueva etapa de vida, según corresponda a cada caso (educación superior, inclusión laboral, u otra).

Para las NEE Permanentes, se requiere contar con profesionales competentes en cualquiera de los niveles educativos, y en el Educación Especial, contar con especialización y estar actualizándose permanentemente, los Profesores de Educación Especial/Diferencial, expertos en adecuaciones de acceso y curriculares aportan y orientan a los estudiantes que presentan discapacidad y NEE de diverso tipo y grado apoyando su continuidad de estudios.

DEBERES:

- Mantener al día carpeta con documentación de estudiantes integrados a cargo, que solicita Superintendencia de Educación al fiscalizar los establecimientos.
- Evaluar psicopedagógicamente a estudiantes a cargo al inicio del año escolar.
- Elaborar en conjunto con docente del aula regular/asignatura el plan de apoyo individual (PAI) de los estudiantes a cargo.
- Entrevistarse periódicamente con apoderados de los alumnos, de acuerdo al cronograma de actividades del PIE, para informar sobre avances y/o dificultades en el proceso de enseñanza aprendizaje.

- Coordinar en forma semanal con docentes de aula regular/asignatura para planificar apoyos al aula en coenseñanza activa y estar informados sobre rendimiento de los estudiantes.
- Coordinar en forma semanal con Asistentes de la educación que atienden a estudiantes integrados, si es que corresponde dicha atención de acuerdo a las Necesidades Educativas Especiales.
- Realizar informes de avance de los estudiantes en forma semestral y trimestral en caso de estudiantes con TEL.
- Mantener al día Registro de actividades y planificación PIE.
- Realizar monitoreo de Plan de Apoyo Individual de estudiantes, en caso que requiera reformulación para el logro de los aprendizajes.
- Completar Formularios Únicos y otros formatos (anamnesis, autorización) de acuerdo a instrucciones del MINEDUC.
- Informar dificultades y problemas surgidos con estudiantes y/o apoderados, docentes, directivos, etc a Coordinadora PIE del Establecimiento.
- Cumplir horario de atención de estudiantes en aula de recursos y aula común.
- Cumplir con horarios de coordinación con docentes y asistentes de la educación.
- Cumplir con el horario de atención de apoderados.
- Asistir a Reflexiones pedagógicas del establecimiento.
- Realizar talleres informativos, estrategias de aprendizaje, necesidades educativas especiales, otros en coordinación y a solicitud de Unidad Técnica Pedagógica del establecimiento para ir en apoyo y mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes.

Dependen administrativamente de la Directora del establecimiento y técnicamente del jefe de UTP.

c) ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN del PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Para efectos del apoyo a las NEE, son profesionales asistentes de la educación: Psicólogos, Fonoaudiólogos, Monitores de Oficios, Terapeutas Ocupacionales, Kinesiólogos, Psicopedagogos, Asistentes Sociales. Otros asistentes de la educación también pueden ser: Intermediadores Laborales, Intérpretes en Lengua de Señas Chilena, co-educadores sordos y personas en situación de discapacidad, entre otros recursos humanos requeridos para que el estudiante progrese en los aprendizajes del currículo nacional.

Los profesionales asistentes de la educación participan en los Equipos PIE, tanto en el nivel comunal como del establecimiento escolar, y en los distintos niveles educativos según la programación

del PIE.

Estos profesionales forman parte del Equipo de Aula, desarrollando un trabajo colaborativo con los profesores, participando en la planificación de los Planes educativos individuales (PAI) desarrollando intervenciones en el aula con todos los estudiantes.

Proveen de acuerdo a sus competencias profesionales y a las NEE de los estudiantes, los apoyos planificados para éstos, tanto dentro como fuera del aula común, del aula de recursos u otros espacios.

FUNCIONES

- Cumplir atenciones en aula de recursos y/o aula común, de acuerdo a horario estipulado.
- Mantener Registro de actividades y planificación PIE al día.
- Brindar asesoría a docentes, directivos y apoderados.
- Evaluar a estudiantes para ingreso a PIE.
- Realizar estados de avance de estudiantes a cargo en forma semestral y trimestral en caso de diagnóstico TEL.
- Completar formularios únicos de ingreso y reevaluación.
- Participar en Consejos de profesores y Reflexiones pedagógicas de acuerdo a horario.
- Realizar planes de apoyo individual, en conjunto con docentes especialistas y docentes regulares.

d) EQUIPOS DE AULA

Con el propósito de favorecer el trabajo colaborativo se deben constituir en el establecimiento Equipos de Aula por cada curso que cuente con estudiantes integrados en un PIE. Se define **Equipo de Aula** a un grupo de profesionales que trabajan colaborativamente en el espacio del aula, con la finalidad común de mejorar la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes, en un marco de valorización de la diversidad y de respeto por las diferencias individuales de los estudiantes.

El equipo de aula está conformado por los profesores de aula regular respectivos, profesores especialistas, y los profesionales asistentes de la educación. Dependiendo de la realidad de cada establecimiento, pueden participar también en éste, asistentes de aula, intérpretes de lengua de señas chilena, la madre, padre, o adulto significativo, alumnos tutores, entre otros posibles.

El Equipo de Aula se desempeñará en la sala de clases y realizará reuniones de planificación y otras acciones de apoyo a los estudiantes, a las familias y a los docentes, fuera del aula regular. Su esfuerzo y compromiso contribuirá a que todos los estudiantes, incluidos aquellos que presentan NEE, participen y progresen en sus aprendizajes. Contará con el apoyo y asesoría del coordinador del PIE, pudiendo éste ser parte también de un equipo de aula.

Funciones del equipo de aula

Valorización de la diversidad y de respeto por las diferencias individuales, el equipo de aula debe abordar lo siguiente:

A) Propuesta educativa para la diversidad y para el acceso al currículo correspondiente.

Se entenderá como respuestas educativas a la diversidad y de acceso al currículo, todas aquellas medidas basadas en el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) que apuntan a facilitar la participación y el logro de los aprendizajes del programa de estudio correspondiente al curso, sin que este requiera

necesariamente de modificaciones en los objetivos de aprendizaje.

Es un diseño para dar respuesta a las diferencias individuales de los estudiantes con el propósito de asegurar la participación y logros en el aprendizaje de aquellos que por diversas causas experimentan mayores dificultades o se encuentran en riesgo de ser excluidos o de fracaso escolar.

La respuesta educativa a la diversidad, involucra algunas de las siguientes acciones que debe realizar el equipo de aula en trabajo colaborativo:

- Identificar las fortalezas y dificultades del curso, considerando la información relevante que aporta la evaluación inicial del aprendizaje realizada por el profesor de aula. Prioritariamente se considerarán los sectores de aprendizaje o asignaturas de Lenguaje y Matemáticas, lo que no implica que no se puedan incluir otros sectores (o asignaturas).
- Tener un “panorama del curso” que considere: estilos cognitivos y de aprendizaje de los alumnos, áreas destacadas y deficitarias de desempeño, resultados de aprendizaje, características de las interacciones, estrategias de contención necesarias cuando existan comportamientos desafiantes disruptivos, oposicionista.
- Mantener información actualizada de los estudiantes que presentan NEE.
- Especificar distintas estrategias de organización del curso, por ejemplo, tutoría entre pares, pequeños grupos heterogéneos, y en otras ocasiones, pequeños grupos homogéneos, por estilos de aprendizaje o por intereses de los estudiantes.
- Proveerse de los recursos materiales necesarios para favorecer el acceso de todos los estudiantes a los aprendizajes esperados para cada planificación de clase. Por ejemplo, presentar la clase, utilizando PowerPoint, láminas y otros medios audiovisuales.
- Usar variadas formas de organización del contenido (diagramas, mapas conceptuales, guiones de trabajo, pautas, videos, fotografías, entre otros), para favorecer la claridad y comprensión de la información por parte de los estudiantes.
- Definir diversos procedimientos de monitoreo y evaluación de los aprendizajes, como por ejemplo; monitoreo clase a clase y registro de los progresos; evaluación auténtica; otorgar más tiempo, diversos momentos de evaluación; adecuaciones que permitan acceder a los instrumentos de evaluación, etc.

B) Elaboración Del “Plan de Apoyo Individual” al estudiante

“Se define **Plan de Apoyo Individual**,(PAI) como la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje para cada estudiante respondiendo a las Necesidades Educativas Especiales (NEE)” que presenta, después de haber realizado con él un proceso de evaluación integral e interdisciplinario, que identifique los apoyos específicos que necesita para desarrollarse y aprender durante el año escolar. Señala el lugar en que estos apoyos serán provistos y los profesionales que prestarán los servicios especializados correspondientes.

El plan de clases debe estar en estrecha relación con el Registro de Planificación y Evaluación PIE, donde quedarán señaladas las siguientes acciones, que deben realizarse a través del trabajo colaborativo entre los profesores regulares y especializados:

-Planificar de acuerdo a la respuesta educativa y el Plan de Apoyo Individual de los alumnos con NEE, basada en los resultados de la evaluación psicoeducativa o psicopedagógica del estudiante; incluye la graduación de los objetivos de aprendizaje, de acuerdo a sus competencias y al currículo correspondiente a su nivel (Metas del PME/ bases curriculares párvulos, básica y media), así como las horas de trabajo en pequeños grupos, fuera del aula común, tales como biblioteca, laboratorios de computación, sectores de la escuela, aula de recursos, en las empresas, comunidad etc.

-Desarrollar procedimientos de evaluación con herramientas e instrumentos de evaluación de los aprendizajes señalados en el plan anual, semestral y plan de clase.

-Tener conocimiento de la organización de los distintos planes y programas con que cuenta la escuela y de los beneficios que aportan a sus estudiantes, compartiendo materiales provenientes de ellos y definiendo también la participación de cada uno de los estudiantes de su curso, en los mismos.

- Planificar el trabajo colaborativo con la familia.
- Planificar los apoyos con los profesionales asistentes de la educación.
- Organizar el tiempo adicional que se defina como necesario para mejorar los aprendizajes del estudiante que presenta NEE.
- Utilizar materiales diversos o adaptados, que faciliten el acceso y la plena participación de los estudiantes que presentan NEE.

El **Registro de planificación y evaluación de actividades de curso PIE**, constituye el instrumento de coordinación y recopilación de evidencias del trabajo del equipo de aula, de las actividades para los estudiantes con NEE, del plan de apoyo individual que se desarrollará con ellos, de los acuerdos establecidos en las reuniones de trabajo colaborativo, del trabajo con la familia, etc.

Diseño de la evaluación y el registro de aprendizajes tanto de los estudiantes que presentan NEE transitorias como permanentes.

- Tomar decisiones respecto a las modalidades, procedimientos e instrumentos de evaluación, que se ajusten a las posibilidades de comprensión, expresión y ejecución de los alumnos, incluidos los que presentan NEE.
- Acordar la utilización flexible de los tiempos de evaluación, respetando los distintos ritmos de aprendizaje y de ejecución de los estudiantes.
- Utilizar la información de la evaluación inicial del curso para determinar quiénes son los estudiantes que requieren de una evaluación interdisciplinaria y quiénes necesitan adecuaciones curriculares para favorecer su progreso en el currículum escolar y la participación en el nivel correspondiente.
- Definir para este colectivo de estudiantes, la conveniencia de diversos procedimientos de evaluación de los aprendizajes; adecuaciones para acceder a los instrumentos de evaluación, entre otros.
- Concordar la conveniencia de registrar los resultados de evaluación de cada estudiante en la plataforma informática, cuando se utilice ésta.

Es aconsejable que, en la organización de los Equipos de Aula, se consideren las siguientes características de los profesionales que trabajarán juntos:

- apertura al trabajo en equipo,

Escuela Olegario Lazo Baeza
San Fernando

- capacidad de empatizar con otros,
- valorización de la diversidad
- respeto por las diferencias individuales,
- compromiso con el aprendizaje de todos los estudiantes.

El Equipo de Aula basará su planificación y práctica en el aula común en la estrategia de co enseñanza

DE SU APROBACIÓN Y DIFUSIÓN.

Como lo estipula el Decreto N° 24 / 05 del Ministerio de Educación, que regula el funcionamiento de los Consejos Escolares, será esta la primera instancia de consulta para su aprobación y difusión. Posteriormente, este instrumento de gestión deberá ser conocido por el Consejo de Profesores, Consejo Escolar General, Centro General de Padres y Centro de estudiantes. El Proyecto Educativo Institucional de la escuela OLEGARIO LAZO BAEZA de San Fernando, ha sido aprobado en Reunión de CONSEJO ESCOLAR.

Se entregará en reuniones de apoderados extractos del PEI para conocimiento y reflexión para explicar con detalle el Proyecto Educativo de nuestro establecimiento.

Se fomentará la lectura y conocimiento fundamental del PEI por parte de los profesionales, docentes y personal en general que trabaja en la escuela, abordando su análisis en reuniones conjuntas para compartir mejorar y actualizar el contenido de manera colaborativa y participativa.

DE SU APLICACIÓN.

Para los efectos de la Aprobación y Difusión del Proyecto Educativo Institucional Reformulado de la escuela OLEGARIO LAZO BAEZA (PEI) se determina tentativamente como período el primer semestre del año 2022. Su aplicación se realizará a contar del mes de marzo del año 2022 a fin de que sea desarrollado por todos los actores educativos.

DE SU EVALUACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Olegario Lazo Baeza se evaluará anualmente, a fines del Segundo Semestre, con equipo conformado por representantes de todos los estamentos que conforman la unidad educativa.

MARCO LEGAL DE APOYO AL PROYECTO EDUCATIVO.

Constitución Política de la República. Año 1980.

Ley 18.962 / 90. Ley Orgánica Constitucional de Educación. LOCE.

Ley 19.070 /91, modificada por Ley 19.410/ 95. Estatuto de los Profesionales de la Educación y su Reglamento.

Decreto Fuerza de Ley 05/ 93. Sobre Subvenciones a Establecimientos Educativos y otros beneficios.

Decreto 35/01 y Resolución Exenta 51/01. Crea Comité Nacional de Seguridad Escolar –

Decretos 625/ 03, 220/09, 81/02, 480/00, 92/02. Ministerio Educación. Aprueba Planes y Programas de Estudios de NB1, NB2, NB3, NB4, NB5 y NB6.

Ley 19.284 /00 y Ley 20.402 /09. Ministerio Educación. Establecen Norma sobre igualdad de oportunidades e Inclusión Social de personas con Discapacidad.

Decreto 511 /90. Ministerio de Educación. Aprueba el Reglamento de Evaluación y Promoción para estudiantes de Enseñanza Básica.

Libro de Registro Escolar de la escuela Olegario Lazo Baeza.

Ley 19.410 /Art.16°. Decreto 66. Ministerio Educación. Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño. Fija mecanismo de medición y ponderación de los factores establecidos.

Funcionamiento de los Equipos de Gestión. Convenio PUC / Ministerio de Educación.

Decreto Supremo 924/ 83. Ministerio de Educación. Reglamenta y Aprueba Planes y Programas de las Clases de Religión.

Decreto con Fuerza de Ley 2/ 98. Ministerio de Educación. Se refiere a Cuotas o Aportes de los Apoderados.

Ley 19.398 /95. Ministerio de Educación. Crea Subvención Especial de Refuerzo Educativo.

Ley 19.532 / 97. Ministerio de Educación. Permite a los profesionales de la Educación la realización de actividades técnico/pedagógicas en equipo.

Resolución Exenta 1437/ 95. Ministerio de Educación. Reconocimiento Oficial del Colegio como Cooperador de la función educacional del Estado.

Decreto 565/90. Ministerio de Educación. Reglamento General de Centros de Padres y Apoderados para establecimientos reconocidos oficialmente por el MINEDUC.

Plan Integral de Seguridad Escolar.

Decreto 828 /95. Ministerio de Educación. Modifica Decreto 565 que Aprueba Reglamento de funcionamiento de Centros de Padres y Apoderados.

Decreto Supremo 313/ 72. Subsecretaría de Previsión Social. Incluye a Escolares en Seguro de Accidentes de acuerdo a la Ley 16744.

Ley 20.066 /05. Ministerio de Justicia. Previene, sanciona y erradica la Violencia Intrafamiliar y otorga protección a las víctimas (VIF).

Decreto 524 / 90. Ministerio de Educación. Reformulado año 2006. Reglamento General de organización y funcionamiento de los CENTROS DE ALUMNOS de los establecimientos Educativos con Segundo Ciclo Básico y Educación Media, reconocidos oficialmente.

Decreto 24/ 05. Ministerio de Educación. Reglamenta la Constitución, Funcionamiento y Facultades de los CONSEJOS ESCOLARES (Ley 19.979).

600 MINEDUC / 08. Liderazgo. Convivencia Escolar y Formación Ciudadana.

Decreto 54 /69. Ministerio del Trabajo. Reglamenta el Funcionamiento de los

COMITÉS PARITARIOS.

600 MINEDUC / 03. Normativa sobre Convivencia Escolar. Principios Rectores Básicos de la Convivencia Escolar. Marcos Legales vinculados a la Política de Convivencia Escolar. Resolución de conflictos a nivel de aula.

Decreto 894/ 94. Ministerio de Educación. Reglamenta el uso del Uniforme Escolar.

Ley 19.366/ 95. Ministerio de Justicia. Sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Dicta y modifica diversas disposiciones legales Ley 18.403.

600 MINEDUC / 09. Violencia Escolar. Bullying. Hostigamiento Escolar. Matonaje Escolar. Acoso Escolar. Cyberbullying, Plataformas virtuales y tecnológicas.

Ley 20.0689 /05. Ministerio de Justicia. Decreto 38 /92. Subsecretaría de Transportes. Reglamenta el Transporte Escolar Remunerado.

Ley 19.927/ 04. Ministerio de Justicia. 600/MINEDUC. Modifica el Código Penal, Procedimiento Penal y Código Procesal Penal en Materia de Delitos de Pornografía Infantil. Delitos de Connotación Sexual. Agresiones sexuales y Corrupción de Menores.

Ley 18.962. Decreto 79/ 04. Ministerio de Educación. Regula el Estatuto de las Alumnas en Situación de Embarazo.

Ley General de Educación N° 20.370 del 17 agosto 2009

Estatuto de los Profesionales de la Educación su Reglamento Ley N° 19.070 / 91 párrafo III sobre participación, Art. 14, 15 y párrafo IV sobre autonomía y responsabilidad profesional Art. 16.

Ley 19.410 de 1995 sobre Plan Anual de Desarrollo Educación Municipal (PADEM). Decreto N° 40 OFCMO 1996 y Decreto Supremo N° 240 que modifica Supremo de Educación N° 40 / 1996. Del Ajuste Curricular.

Ley 19.535 de 1996, crea régimen de jornada escolar completa diurna (JECD) y dicta normas para su aplicación.

Ley 19.494 / 1997 que establece normas para la aplicación de la JECD.

Marco para la Buena Enseñanza y Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar; Ministerio de Educación.

Ley de inclusión 20.845.

Declaración de los derechos del niño, 1990

Sistema de Desarrollo Profesional Docente Ley 20.903.

PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.

- 1.- Decreto Supremo N* 439/2012 aprueba las Bases Curriculares de Lenguaje, Matemáticas, Historia y Geografía, Ciencias Naturales e Inglés. Desde Primero a Sexto Básico.
- 2.- Decreto Supremo N* 433/2012. Aprueba las Bases Curriculares de Artes Visuales, Educación Física y Salud, Música, Tecnología y Orientación desde Primero a Sexto Básico.
- 3.- Decreto Supremo N* 614/2013. Aprueba las Bases Curriculares de Séptimo Básico a Segundo Medio en las asignaturas naturales del plan de estudio.
- 4.- Decreto Supremo N* 298/2002. Aprueba las Bases Curriculares de Educación Prebásica.
- 5.- Decreto Supremo N° 67 de 2018
- 6.- Decreto Supremo N* 170. Regula el funcionamiento de los Programas de Integración Escolar.

***EQUIPO DIRECTIVO, TÉCNICO- PEDAGÓGICO- DOCENTE Y ASISTENTES DE LA
EDUCACION
ESCUELA OLEGARIO LAZO BAEZA***